



El futuro digital
es de todos

MinTIC

INFORME RECURSOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN DESARROLLO DE LOS ACUERDOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022 “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD” CON LAS COMUNIDADES INDIGENAS

CORTE A 30 DE ABRIL DE 2022

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

ABRIL DE 2022



Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co



GDO-TIC-FM-025
V 7.0
Pública



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1. ACUERDOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022 “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD” CON LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN	7
2. AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS/INDICADORES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO CON LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN	8
2.1. VIGENCIA 2021	8
2.1.1. ACUERDO H14	8
2.1.1.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN 2021 DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE COMUNICACIONES DE Y PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y EL PLAN DE TELEVISIÓN UNIFICADO	9
2.1.1.1.1. CONVENIO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TIC Y UN DELEGADO DE LA CONCIP-MPC (CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 898 DE 2021)	9
2.1.1.1.2. CONVOCATORIA AUDIOVISUAL “ABRE CÁMARA 2021”, CATEGORÍA INDÍGENA	20
2.1.1.1.3. PRODUCCIÓN SERIE AUDIOVISUAL “EL BUEN VIVIR” TERCERA TEMPORADA	23
2.1.1.1.4. PRODUCCIÓN SERIE AUDIOVISUAL “TERRITORIOS Y VOCES INDÍGENAS” PRIMERA TEMPORADA	24
2.1.1.1.5. CONVOCATORIA PÚBLICA “CREA DIGITAL” - CATEGORÍA PERTENENCIA ÉTNICA	25
2.1.2. ACUERDO H15	26
2.1.3. ACUERDO H25	27
2.2. VIGENCIA 2022	30
2.2.1. ACUERDO H14	30
2.2.1.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN 2022 DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE COMUNICACIONES DE Y PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y EL PLAN DE TELEVISIÓN UNIFICADO	30
2.2.1.1.1. CONVENIO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TIC Y UN DELEGADO DE LA CONCIP-MPC	30
2.2.1.1.2. CONVOCATORIA AUDIOVISUAL NO. 3 “ABRE CÁMARA 2022”	31
2.2.1.1.3. PRODUCCIÓN SERIE AUDIOVISUAL “EL BUEN VIVIR” CUARTA TEMPORADA	33
2.2.1.1.4. PRODUCCIÓN SERIE AUDIOVISUAL “TERRITORIOS Y VOCES INDÍGENAS” SEGUNDA TEMPORADA	33
2.2.1.1.5. CONVOCATORIA PÚBLICA “CREA DIGITAL 2022” - CATEGORÍA PERTENENCIA ÉTNICA	34
2.2.2. ACUERDO H15	35
2.2.3. ACUERDO H25	36
3. RECURSOS DE INVERSIÓN IDENTIFICADOS A TRAVÉS DEL TRAZADOR PRESUPUESTAL VIGENCIAS	





2021 Y 2022	37
4. OTRAS ACCIONES DESARROLLADAS EN BENEFICIO DE LAS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS	38
4.1. VIGENCIA 2021	38
4.1.1. ACUERDOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA – CRIC BAJO EL DECRETO 1811 DE 2017	38
4.1.2. ESPACIOS DE DIALOGO, PARTICIPACIÓN, SOCIALIZACIÓN Y/O FORMACIÓN	46
4.1.3. PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS PROPIOS	52
4.1.4. ESTÍMULOS A EMISORAS PARA LA PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS SONOROS ORIENTADOS A FOMENTAR UNA CULTURA DE PAZ	52
4.1.5. DIFUSIÓN DE LOS CONTENIDOS PROPIOS PRODUCIDOS	54
4.1.6. LEY DE AMNISTÍA 2066 DE 2020	56
4.2. VIGENCIA 2022	58
4.2.1. ACUERDOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA – CRIC BAJO EL DECRETO 1811/2017	58
5. RECURSOS DE INVERSIÓN IDENTIFICADOS EN DESARROLLO DE OTRAS ACCIONES VIGENCIAS 2021 Y 2022	60
6. CONCLUSIONES	63





INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC es la entidad que se encarga de diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Dentro de sus funciones está incrementar y facilitar el acceso de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC y a sus beneficios.

Asimismo, lidera la iniciativa pública para impulsar la inversión en el sector TIC y para la transformación digital del Estado; para ello, focaliza los esfuerzos, genera incentivos, cuenta con un equipo de trabajo de alto desempeño, da ejemplo en el uso de las TIC en sus servicios y procesos totalmente digitales. Es un promotor de programas y proyectos que fortalecen las competencias ciudadanas digitales de acuerdo con el contexto de cada región y establece alianzas público-privadas bajo un modelo sostenible que genera desarrollo en todo el país.

Teniendo en cuenta dichos preceptos, el MinTIC en cumplimiento de los principios orientadores indicados en el artículo 2 de la Ley 1341 de 2009 modificado parcialmente y adicionado por el artículo 3 de la Ley 1978 de 2019¹ atiende *“la investigación, el fomento, la promoción y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como una Política de Estado que involucra a todos los sectores y niveles de la administración pública y de la sociedad, para contribuir al desarrollo educativo, cultural, económico, social y político e incrementar la productividad, la competitividad, el respeto a los derechos humanos inherentes y la inclusión social”*.

En dicho sentido y conforme lo dispuesto en los numerales 1 y 7 de la misma normativa², el Estado debe dar prioridad al acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones *“(…) en la producción de bienes y servicios, en condiciones no discriminatorias en la conectividad, la educación, los contenidos y la competitividad”* promoviendo *“prioritariamente el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la población pobre y vulnerable, en zonas rurales y apartadas del país. (…)”*. Adicionalmente tendrá que propiciar *“a todo colombiano el derecho al acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones básicas, que permitan el ejercicio pleno de los siguientes derechos: La libertad de expresión y de difundir su pensamiento y opiniones, el libre desarrollo de la personalidad, la de informar y recibir información veraz e imparcial, la educación y el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.”*

Aunado a lo anterior, el artículo 4 de la Ley 1341 de 2009 modificado por el artículo 4 de la Ley 1978 de 2019 establece que el Estado intervendrá en el sector de tecnologías de la información y las comunicaciones, para lograr fines como:

“(…)2. Promover el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, teniendo como fin último el servicio universal.

3. Promover el desarrollo de contenidos y aplicaciones, la prestación de servicios que usen TIC y la masificación del gobierno en línea.

¹ Mediante la Ley 1978 de 2019 se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones.

² Artículo 3 de la Ley 1978 de 2019.





(...)

12. Incentivar y promover el desarrollo de la industria de tecnologías de la información y las comunicaciones para contribuir al crecimiento económico, la competitividad, la generación de empleo y las exportaciones”.

De igual manera, el artículo 18 de la Ley 1341 de 2009 modificado por el artículo 14 de la Ley 1978 de 2019, establece como funciones del MinTIC, entre otras, las siguientes:

“1. Diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones;

2. Definir, adoptar y promover las políticas, planes y programas tendientes a incrementar y facilitar el acceso de todos los habitantes del territorio nacional, a las tecnologías de la información y las comunicaciones y a sus beneficios para lo cual debe:

a) Diseñar, formular y proponer políticas, planes y programas que garanticen el acceso y la implantación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de fomentar su uso como soporte del crecimiento y aumento de la competitividad del país en los distintos sectores;

b) Formular políticas, planes y programas que garanticen a través del uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, el acceso a mercados para el sector productivo, y el acceso equitativo a oportunidades de educación, trabajo, salud, justicia, cultura y recreación, entre otras.(...);

14. Propender por la utilización de las TIC para mejorar la competitividad del país (...).”

A su vez, el numeral 1 del artículo 17 de la Ley 1341 del 2009, modificado por el artículo 13 de la Ley 1978 de 2019 señala como objetivo del MinTIC, entre otros el siguiente:

“1. Diseñar, formular, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en correspondencia con la Constitución Política y la Ley, con el fin de promover la inversión y el cierre de la brecha digital, contribuir al desarrollo económico, social y político de la Nación, y elevar el bienestar de los colombianos”.

Igualmente, el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019 crea el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -en adelante Fondo Único de TIC- como una Unidad Administrativa Especial del orden nacional, dotada de personería jurídica y patrimonio propio, adscrita al MinTIC, cuyo objeto es: *“(...) financiar los planes, programas y proyectos para facilitar prioritariamente el acceso universal y el servicio universal de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, garantizar el fortalecimiento de la televisión pública, la promoción de los contenidos multiplataforma de interés público y cultural, y la apropiación social y productiva de las TIC, así como apoyar las actividades del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Agencia Nacional Espectro, y el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones”.*

Así mismo, el artículo 22 de la Ley 1978 de 2019 que modifica el artículo 35 Ley 1341 de 2009, señala dentro de las funciones del Fondo Único de TIC, en su numeral 10 lo siguiente: **“Financiar planes, programas y proyectos para**





promover el acceso con enfoque diferencial de las comunidades indígenas, afrocolombianas, raizales, palenqueras y Rrom, a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones” (Negrilla propia).

En dicho sentido la Ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, estableció mediante el documento denominado “Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, en su capítulo XII Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos: Indígenas, Negros, Afrocolombianos, Raizales, Palenqueros y Rrom, “Colombia como Estado Social de Derecho, pluriétnico y multicultural, integrado por Entidades Territoriales regidas bajo principios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad, e impulsadas por la figura de la descentralización, ha venido avanzando en el reconocimiento de diversidad étnica y cultural como un principio fundamental del Estado Social y Democrático de Derecho, basado en los principios de pluralidad étnica y diversidad cultural.

(...) Así las cosas, el presente capítulo recoge las medidas y acciones estratégicas de política pública que serán adoptadas, bajo el principio de progresividad³ y en coordinación con los gobiernos subnacionales, regionales y locales, para avanzar en la materialización de los derechos de los que son sujeto tanto los pueblos indígenas y el pueblo Rrom, como las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras. Estas medidas son el resultado de la concertación realizada en el marco de la consulta previa, instrumento que se desprende del Convenio 169 de la OIT⁴ y que hace parte del bloque de constitucionalidad colombiano, en el cual se establece el deber de los gobiernos de consultar a los pueblos interesados mediante procedimientos apropiados y a través de sus instituciones representativas, cada vez que prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente. En Colombia, este compromiso, para el caso de las medidas administrativas o legislativas, se materializó a través del artículo 46 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) y para el caso de Obras, Proyectos y Actividades (POAS), a través de las Directivas Presidenciales 01 de 2010 y 010 de 2013 (DNP, 2017)⁵.

Al respecto, se precisa que para definir las directrices sobre la materia y que fueron indicadas en el PND 2018-2022, se realizó una Consulta Previa con los pueblos indígenas, la cual fue adelantada a partir de las rutas de concertación técnica y política, acordadas con las instancias de interlocución de sus organizaciones. De esta manera, el día 11 de octubre de 2018 se inició el proceso de consulta con la Mesa Permanente de Concertación - MPC de Pueblos y Organizaciones Indígenas, junto con cuatro pueblos invitados (Yukpa, Kogui, Cofan y Wayúu). La protocolización de los acuerdos, luego de la concertación técnica y política, fue el 26 de enero de 2019.

³ El principio de progresividad y no regresividad de los derechos, concebido como la obligación del Estado de adoptar medidas, hasta el máximo de los recursos disponibles, a fin de lograr la plena efectividad de la faceta prestacional de los derechos constitucionales, es un elemento definitorio y estructural del modelo de Estado adoptado y, por tanto, dicho principio se constituye en referente para las autoridades públicas, en ejercicio de sus funciones, para el cometido de materialización del Estado constitucional, social, democrático y ambiental de Derecho consagrado en la Constitución Política de Colombia de 1991. (Aproximaciones conceptuales al principio de progresividad y no regresividad de los derechos constitucionales*) Principio jurídico.

⁴ El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales fue suscrito por Colombia e incorporado en el ordenamiento jurídico a través de la Ley 21 de 1991.

⁵ Tomado de las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”. Capítulo XII. *Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos: Indígenas, Negros, Afrocolombianos, Raizales, Palenqueros y Rrom*. Páginas 823-824





1. ACUERDOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022 “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD” CON LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN

Como resultado de las rutas de concertación técnicas y políticas entre la Mesa Permanente de Concertación de los pueblos indígenas (MPC) y el Gobierno Nacional (MinTIC), en su eje de integridad cultural, se concertaron los siguientes acuerdos:

- **Acuerdo H14:** En el marco de la Comisión Nacional de Comunicaciones de los Pueblos Indígenas CONCIP - MPC, en diálogo intersectorial, se concertará y protocolizará un plan de acción y seguimiento anualizado de la Política Pública de comunicación de y para los Pueblos Indígenas de conformidad a lo protocolizado el 6 diciembre de 2017 en Mesa Permanente de Concertación MPC. Para el seguimiento, se conformará el comité de seguimiento.
- **Acuerdo H15:** Se implementará un modelo de acceso a licencias de radiodifusión sonora comunitaria a pueblos indígenas debidamente registrados y reconocidos por el Ministerio del Interior y previo cumplimiento de requisitos técnicos, mediante la adopción de un enfoque diferencial indígena en el proceso de selección objetiva para adjudicar emisoras comunitarias. En el marco de la Comisión Nacional de Comunicaciones de los Pueblos Indígenas CONCIP se revisarán, diseñarán y concertarán fórmulas que permitan un pago de contraprestaciones con un enfoque diferencial indígena para emisoras de interés público, en el marco de la ley.
- **Acuerdo H16:** Implementar el Plan de Televisión Indígena Unificado con un presupuesto específico para su real ejecución. A partir de la concreción del Plan de Acción. Como respuesta efectiva al derecho de la comunicación de los Pueblos Indígenas⁶.
- **Acuerdo H25:** Realizar un diagnóstico situacional de las necesidades de acceso y uso de las TIC en territorios indígenas priorizadas de manera concertada en la CONCIP - MPC, en virtud a la partida presupuestal asignada.

Ahora bien, el artículo 219 de la Ley 1955 de 2019 establece que “Las entidades estatales del orden nacional conforme a sus competencias identificarán mediante un marcador presupuestal especial, las asignaciones presupuestales para los pueblos indígenas, comunidades negras, afros, raizales, palenqueros y Rrom, con el fin de preparar anualmente un informe de los recursos y los resultados obtenidos en desarrollo de estos acuerdos en la vigencia inmediatamente anterior y los recursos apropiados para la vigencia en curso. Este informe deberá ser presentado a más tardar en el mes de abril de cada año, a las instancias de concertación y consulta de nivel nacional de cada uno de estos pueblos y comunidades”.

Por tanto, y en cumplimiento a los compromisos del actual Plan Nacional de Desarrollo, se estructura este documento que se divide en: los avances en materia de acuerdos/indicadores concertados de PND; los recursos de inversión identificados a través del trazador presupuestal; los avances en materia de otras acciones desarrolladas; los recursos de inversión identificados en desarrollo de otras acciones y conclusiones. El análisis de la información corresponde para la vigencia 2021 y 2022 (a corte de 30 de abril de 2022).

⁶ Acuerdo asumido por MinTIC conforme ley 1978 de 2019. Ejecutado en el marco del indicador H14





2. AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS/INDICADORES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO CON LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN

En la siguiente tabla se relacionan los acuerdos/indicadores a cargo del Ministerio TIC y su avance a la fecha:

TABLA 1. RELACIÓN DE LOS ACUERDOS/INDICADORES A CARGO DEL MINISTERIO TIC Y SU AVANCE A LA FECHA

Acuerdo	Indicador	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio	Cumplimiento cuatrienio
H14	Plan de acción anualizado de la política pública de comunicación de y para Pueblos Indígenas y el Plan de TV, concertado, protocolizado e implementado, incluyendo garantía para la operación del Comité de Seguimiento en articulación con la CONCIP	4	3	75%
H15	Acto administrativo de apertura de proceso de selección objetiva de adjudicación de las emisoras comunitarias, con enfoque diferencial.	1	1	100%
H25	Documento de diagnóstico de las necesidades de acceso y uso de las TIC en territorios indígenas, concertado con la CONCIP y elaborado.	1	0	0%

Fuente: Oficina de Fomento Regional TIC – GIT de Consenso Social. MinTIC.

2.1. VIGENCIA 2021

A continuación, se relacionan las gestiones adelantadas durante esta vigencia en cumplimiento de los acuerdos suscritos con la Mesa Permanente de concertación:

2.1.1. ACUERDO H14

El acuerdo H14 establece que en el marco de la Comisión Nacional de Comunicaciones de los Pueblos Indígenas CONCIP - MPC, en diálogo intersectorial, se concertará y protocolizará un plan de acción y seguimiento anualizado de la PPCPI⁷. Para la vigencia 2021, el Plan se concertó entre la CONCIP, MinTIC, MinCultura y otras Entidades del Gobierno Nacional en sesión de la CONCIP realizada del 03 al 05 de diciembre de 2020.

Para la vigencia 2021 se ejecutaron bajo este indicador \$3.364.710.000 millones para inclusión de las comunidades indígenas al ecosistema TIC, por medio de la producción de contenidos, el fortalecimiento de los colectivos de comunicación y otras acciones concertadas con la CONCIP enfocadas a la promoción de medios propios y apropiados.

A continuación, se describen las principales acciones adelantadas durante la pasada vigencia bajo el indicador H14:





2.1.1.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN 2021 DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE COMUNICACIONES DE Y PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y EL PLAN DE TELEVISIÓN UNIFICADO

Dándole continuidad al proceso de la implementación de la Política Pública de Comunicación de y para los Pueblos Indígenas –PPCPI, los días 3, 4 y 5 de diciembre del 2020, en sesión ampliada de la CONCIP, se concertó el Plan de Acción de la PPCPI para la vigencia 2021, el cual se constituyó a partir del análisis de las acciones desarrolladas en el marco del Plan de Acción 2020, las necesidades dadas por el COVID -19, entre otros elementos que motivaron la definición de acciones referidas a promover procesos de fortalecimiento de capacidades en temas de comunicación, continuar con la elaboración del archivo audiovisual indígena, la realización de producciones sonoras y audiovisuales en temas prioritarios para las organizaciones y promoción de los valores culturales de los pueblos indígenas, entre otras acciones. Así las cosas, a continuación, se describen los diferentes proyectos e iniciativas implementados en el marco del Plan de Acción 2021:

TABLA 2. PROYECTOS E INICIATIVAS EJECUTADAS BAJO EL PLAN DE ACCIÓN 2021 DE LA PPCPI

Proyectos e iniciativas	Aporte del Ministerio/Fondo Único de TIC
Convenio entre el Fondo Único de TIC y un delegado de la CONCIP-MPC	\$ 1.530.000.000
Convocatoria Audiovisual No. 3	\$ 455.100.0000
Serie audiovisual “El Buen Vivir” tercera temporada	\$ 700.000.000
Serie audiovisual “Territorios y Voces” primera temporada	\$ 578.000.000
Convocatoria Crea Digital – Categoría “Pertinencia Étnica”	\$ 101.610.000 ⁷

Fuente: Oficina de Fomento Regional TIC – GIT de Consenso Social. MinTIC.

2.1.1.1.1. CONVENIO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TIC Y UN DELEGADO DE LA CONCIP-MPC (CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 898 DE 2021)

Durante el primer semestre del 2021 se adelantaron mesas de trabajo entre el MinTIC y los delegados de la CONCIP, con el propósito definir las actividades y productos para el convenio a suscribir entre el Fondo Único de TIC y una organización indígena delegada por la CONCIP y la MPC. En este sentido se definieron las siguientes ocho (8) líneas de trabajo:

TABLA 3. LÍNEAS DE TRABAJO PRIORIZADAS CONVENIO CONCIP – MINTIC 2021

	Línea de trabajo	Alcance
1	Escuelas de comunicación indígena	Las escuelas de comunicación buscan fortalecer prácticas, diálogos y construcciones conceptuales sobre la comunicación indígena, a través de herramientas apropiadas y planeación estratégica de los procesos de comunicación. El trabajo se realiza con los colectivos de comunicación de las comunidades indígenas implementando espacios de co-creación de contenidos culturales y comunicativos sonoros, visuales, escritos y convergentes que apunten a la revitalización de sus comunidades y el fortalecimiento cultural de los pueblos indígenas.
2	Segunda fase del plan de incidencia	El manual de buenas prácticas fue un producto elaborado de manera colectiva, durante el año 2020, el cual tiene por objeto incidir en el ejercicio periodístico, con el fin de mejorar las narrativas referidas a las realidades de los pueblos indígenas del país. En esa segunda fase se busca realizar

⁷ Dicha convocatoria estuvo dirigida a organizaciones, instituciones, colectivos o comunidades étnicas (Indígenas, NARP, Rrom) con una asignación presupuestal total de \$406.440.000, sin embargo, el valor final asignado dependía de los resultados del proceso de la misma.





	del manual de buenas prácticas	la distribución física y digital del manual a distintos actores estratégicos (universidades, medios de comunicación nacionales y locales, etc) y realizar jornadas de apropiación del manual a través de talleres y jornadas de discusión territoriales a partir de la interculturalidad.
3	Garantías de participación y diálogo CONCIP	Esta línea permite el fortalecimiento de los procesos de diálogo y concertación entre las Organizaciones de la Mesa Permanente de Concertación de los Pueblos y Organizaciones Indígenas MPC y este Ministerio, dirigida a la definición e implementación del Plan de Acción de la Política Pública de y para los Pueblos Indígenas PPCPI en cada vigencia, así como el apoyo al equipo técnico de la CONCIP responsable de coordinar dicho Plan.
4	Segunda fase del archivo indígena	Fortalecer la memoria de los Pueblos Indígenas a través de la investigación, archivo y recuperación del patrimonio audiovisual de las prácticas y saberes. Durante la primera fase del archivo indígena, adelantada durante 2020 bajo convenio con MinTIC, se avanzó en la catalogación de 100 obras audiovisuales, realizadas por colectivos, organizaciones y realizadores audiovisuales indígenas. La Segunda Fase del Archivo Indígena continuará con el proceso de identificación, catalogación y archivo de piezas audiovisuales. Se adelantarán dos (2) procesos de fortalecimiento de capacidades de colectivos indígenas relacionados.
5	Formación, producción radial y espacios de diálogo con emisoras	Fortalecer las prácticas comunicativas propias y apropiadas de las comunidades indígenas, a partir del desarrollo de capacidades en producción radial, lo cual implica promover procesos de aprendizaje y producción de contenidos sonoros (spots, píldoras informativas, programas radiales). Dentro de esta línea se prioriza la producción de material sonoros bajo la campaña "Nuestro territorio está amenazado" y el desarrollo de un encuentro nacional de emisoras concesionas a comunidades indígenas y un encuentro de directores de emisoras en Nariño.
6	Espacios de exposición y exhibición sobre producciones audiovisuales indígenas	Realizar cinco (5) espacios de exposición de contenidos audiovisuales indígenas (uno por cada organización que integra la CONCIP), en los que se dé a conocer las distintas puestas audiovisuales de los colectivos de comunicación indígena que permitan retroalimentar el ejercicio desde un ámbito técnico, creativo y narrativo, tejiendo posibilidades de visibilizar y potencializar la producción audiovisual indígena, así como la realización de catorce (14) contenidos audiovisuales de diferentes temáticas y extensión.
7	Promoción de Valores culturales de los pueblos indígenas	Producir cinco (5) mensajes institucionales o SPOTS para su difusión en canales públicos y/o en medios propios con el propósito de promover los valores culturales de los pueblos indígenas.
8	Página web y estrategia digital CONCIP	Actualización de la página web de la CONCIP, con el propósito de mejorar su navegabilidad y alojar los contenidos realizados en esta vigencia. De la misma manera, incluye la formulación de una estrategia para redes sociales que busca promover los activos digitales de la CONCIP y de sus organizaciones para movilizar de manera eficiente y oportuna los contenidos de interés.

Fuente: Oficina de Fomento Regional TIC – GIT de Consenso Social. MinTIC.

Teniendo en cuenta las ocho (8) líneas concertadas con la CONCIP en el marco del Plan Anual de la Política Pública de Comunicaciones de y para los Pueblos Indígenas -PPCPI, el MinTIC a través del Fondo Único de TIC, suscribió el 1 de septiembre de 2021 el **Convenio de Asociación No. 898-2021** con la organización delegada por la CONCIP, Autoridades Tradicionales de Colombia Gobierno Mayor. El convenio tuvo por objeto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para facilitar espacios de diálogo y participación y otras acciones que permitan la implementación de la Política Pública de Comunicaciones de y Para los Pueblos Indígenas, en cumplimiento de los compromisos concertados entre las organizaciones Indígenas que conforman la Mesa Permanente de Concertación – MPC y el Ministerio/Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones", el valor total de dicho convenio fue por \$1.683.000.000, con un aporte del Fondo Único de TIC de \$1.530.000.000 y un aporte en especie de la organización Gobierno Mayor por valor de \$153.000.000. Dicho convenio tuvo vigencia entre el 16 de septiembre de 2021 y el 31 de diciembre de 2021.





A continuación, se detallan las actividades realizadas en el marco del convenio en mención, por cada una de las líneas de acción antes referenciadas.

1. Escuelas de comunicación indígena:

- **Escuela desarrollada por la Confederación Indígena Tayrona -CIT:**

Una escuela de formación en comunicación dirigida a 7 jóvenes indígenas y autoridades mayores del pueblo Wiwa en el asentamiento Zanañi. La escuela se desarrolló de forma presencial al interior del territorio durante 10 días. Los jóvenes participantes realizaron un trabajo llamado Zanañi Guardianes de la Cultura, cuyo objetivo principal fue mostrar al mundo no indígena la representación espiritual del pueblo Wiwa y la responsabilidad del cuidado de la fauna y la flora de las comunidades asentadas en la cuenca del río tapia.

ILUSTRACIÓN 1. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Fuente: informe técnico ejecución convenio 898-2021.

- **Escuelas desarrolladas por las Autoridades Indígenas de Colombia – AICO por la Pacha Mama:**

AICO implementó cuatro (4) procesos de formación con un enfoque temático que giró en torno a la producción audiovisual y radial (o sonora), y con una perspectiva transversal de producción política. La intención del proceso formativo se centró en elevar los componentes identitarios de cada comunidad representados en el territorio, la cultura y lo espiritual para traducirlos en elementos políticos de reivindicación y reconocimiento de sus tradiciones. Si bien las escuelas compartieron los mismos ejes temáticos, se adaptaron según la experiencia y expectativas de los participantes. Las Escuelas beneficiaron a un total de 60 comunicadores indígenas de los pueblos Pasto y Quillasingas, Pueblo Embera y Pueblo Puinave de los departamentos de Nariño, Risaralda y Guainía.

ILUSTRACIÓN 2. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Fuente: informe técnico ejecución convenio 898-2021.



2. Segunda fase del Plan de Incidencia del Manual de Buenas Prácticas:

Para el desarrollo de esta línea de acción, en primera instancia, se realizó un proceso de diagramación del manual en una revista digital para facilitar la presentación de la información y poder contar con una herramienta interactiva de mayor accesibilidad.

ILUSTRACIÓN 3. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Fuente: informe técnico ejecución convenio 898-2021

Por otra parte, y bajo el liderazgo de las cinco (5) organizaciones de la CONCIP (AICO, CIT, Gobierno Mayor, ONIC y OPIAC) se desarrollaron cuatro (4) talleres y/o socializaciones acerca del Manual de Buenas Prácticas como se describe en la tabla a continuación:

TABLA 4. TALLERES Y/O SOCIALIZACIONES MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS DE COMUNICACIÓN INDÍGENA

Descripción taller y/o socialización del Manual de Buenas Prácticas	Pueblo/ Organización / Comunidad beneficiaria	Deptos.	Nro de particip antes	Evidencia fotográfica* * Extraídas del informe técnico ejecución convenio 898-2021.
Taller con medios de comunicación regional, periodistas y colectivos de comunicación indígena, para dar a conocer el uso y las estrategias que contiene el Manual de Buenas Prácticas, generando espacios de diálogo que permitan visibilizar desde la narrativa periodística la realidad de los Pueblos Indígenas con responsabilidad. El taller se realizó el 26 y 27 de noviembre en Valledupar y Bogotá. El conversatorio virtual el 30 de noviembre.	Organización Nacional Indígena de Colombia – ONIC y Confederación Indígena Tayrona – CIT	Cesar, La Guajira, Magdalena	20	





<p>Taller realizado el 21 de diciembre de 2021 para generar acciones de incidencia del manual de buenas prácticas para la difusión mediática de contenidos relacionados con pueblos indígenas con los comunicadores indígenas y periodistas, editores u otros actores del ecosistema periodístico del departamento de Nariño.</p>	<p>Pastos y Quillasingas / AICO por la Pacha Mama</p>	<p>Nariño</p>	<p>15</p>	
<p>Taller para socializar la importancia del Manual de buenas Prácticas y su uso, hacia los comunicadores de los pueblos indígenas y los no indígenas de manera virtual. Se realizaron dos espacios virtuales el 28 y 29 de diciembre de 2021</p>	<p>Pueblos Indígenas de la Amazonía / Organización OPIAC</p>	<p>Amazonas, Caquetá, Guaviare, Guainía, Vaupés y Putumayo</p>	<p>18</p>	
<p>Taller de socialización de los ejes temáticos más importantes del manual de buenas prácticas, con la participación de los medios regionales indígenas y no indígenas donde se dispuso de un espacio de reflexión y diálogo. El taller se realizó el 26 de noviembre en Bogotá y conexión virtual habilitada.</p>	<p>Inga, Camëntsá, Pijao, Emberá, Chamí, Yanakunas, Wounan, Zenú / -Gobierno Mayor</p>	<p>Putumayo, Cauca, Chocó, Córdoba, Nariño</p>	<p>30</p>	

Fuente: informe técnico ejecución convenio 898-2021

3. Garantías de participación y diálogo CONCIP para una asertiva interlocución entre Min TIC y las organizaciones indígenas en la MPC

Se realizó sesión ampliada de la CONCIP contando con dinamizadores de las cinco (5) organizaciones indígenas que la conforman y de delegados del Ministerio de Cultura, el SENA y el MinTIC. La sesión se desarrolló de manera presencial en la ciudad de Bogotá del 12 al 15 de noviembre de 2021, de manera integral con el Encuentro Nacional de Radiodifusión Indígena. En este espacio de diálogo el MinTIC logró la concertación del Plan de Acción 2022 de la Política Pública de Comunicaciones de y para los Pueblos Indígenas - PPCPI.





ILUSTRACIÓN 4. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Fuente: informe técnico ejecución convenio 898-2021

4. Segunda fase del archivo indígena

Como parte de esta línea de trabajo, se desarrollaron las siguientes acciones de fortalecimiento de capacidades:

TABLA 5. TALLERES ARCHIVO INDÍGENA

Descripción taller archivo audiovisual indígena	Pueblo/ Organización / Comunidad beneficiaria	Deptos.	Nro de particip antes	Evidencia fotográfica* * Extraídas del informe técnico ejecución convenio 898-2021.
Proceso de formación en los diferentes aspectos del patrimonio audiovisual colombiano capítulo pueblos indígenas-PACCPPI, con el fin de fortalecer las capacidades de los comunicadores, gestores culturales y demás interesados del pueblo indígena de los Pastos y/o Quillasingas del departamento de Nariño. En total se llevaron a cabo diez (10) sesiones de formación entre el 8 de octubre y el 10 de diciembre de 2021.	Pastos y Quillasingas / AICO por la Pacha Mama	Nariño	10	
Proceso de formación en archivo patrimonial con las comunidades indígenas para fortalecer el manejo del sistema digital para la protección del acervo cultural de los pueblos indígenas Inga, Camëntsá Pijao, Emberá Chamí, Yanakunas, y Wounan. Se realizaron 16 sesiones (4 presenciales y 12 virtuales) entre el 2 de octubre y el 11 de diciembre de 2021.	Inga, Camëntsá, Pijao, Emberá Chamí, Yanakunas, y Wounan / Org. Gobierno Mayor	Putumayo Tolima Risaralda Huila Chocó	10	

Fuente: informe técnico ejecución convenio 898-2021





Adicionalmente se alimentó el inventario audiovisual indígena con de 110 obras, lo que constituyen un valioso acervo sobre las formas de representación y auto representación de los pueblos indígenas. Las obras identificadas cubren un período entre 1980 y 2020. Frente a las metas fijadas por cada una de las organizaciones de la CONCIP en el marco de este convenio, se logró recopilar más contenido del previsto (84 era la meta inicial), lo que genera una gran posibilidad de poder ampliar el inventario de estas piezas y de esta manera continuar con el enriquecimiento de material valiosos para la historia de los pueblos colombianos, su cultura, raíces y tradiciones.

5. Formación, producción radial y espacios de diálogo con emisoras

• **Producción de contenidos sonoros**

Se realizaron 57 contenidos sonoros que abordaron las problemáticas que amenazan el buen vivir de los pueblos indígenas. Estos se circularon en los medios propios de las comunidades indígenas (emisoras, redes sociales, tec) a través de la campaña **NUESTRO TERRITORIO ESTA AMENZADO**. De estos contenidos es importantes destacar:

- a) Trece (13) contenidos sonoros se realizaron en lengua propia lo que contribuye a la preservación y difusión de las lenguas nativas. Se destacan las producciones en wayunaiki, kubo, sikuani, inga, iku y embera chami.
- b) Los contenidos sonoros fueron, principalmente, programas radiales entre 10 - 15 minutos y 20 – 30 minutos a partir de propuestas creativas y temáticas con autonomía de las comunidades y organizaciones indígenas.

• **Encuentro Nacional de Radio**

El encuentro se realizó el 13 y 15 de noviembre de 2021 en la ciudad de Bogotá y contó con la asistencia de 35 comunicadores indígenas involucrados en sus territorios en temas relacionados con la radio. En el encuentro la CONCIP hizo la presentación de un autodiagnóstico de las emisoras concesionadas a comunidades indígenas y de las principales necesidades y retos en el marco del plan de salvaguarda de radio.

En el diálogo interinstitucional, con la Sociedad de gestión colectiva de Derechos de Autor – SAYCO, la Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos – ACINPRO y Radio Nacional y Televisión de Colombia – RTVC y el MinTIC, se discutieron temas relevantes como:

- a) Estado de acogimiento de las emisoras concesionadas a comunidades indígenas a la Ley No 2066 de 2020 que tiene como propósito "(...) establecer condiciones especiales para la normalización de cartera por única vez para los concesionarios de los servicios de radiodifusión sonora de interés público y comunitario y para los operadores del servicio de televisión comunitaria".
- b) Claridades frente a los procesos requeridos para la renovación de licencias bajo lo establecido en la resolución 415/2010.
- c) Posibilidad de articulación a demanda para divulgación de contenidos producidos por comunidades indígenas en emisoras y plataformas de RTVC
- d) Suscripción de acuerdos de tarifa especial con SAYCO y ACINPRO





LUSTRACIÓN 5. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Fuente: informe técnico ejecución convenio 898-2021

- **Encuentro de directores**

El Encuentro de directores de emisoras se desarrolló en la ciudad de Ipiales, departamento de Nariño, el miércoles 17 de noviembre, contando con la participación de 14 comunicadores indígenas. La convocatoria de los participantes se realizó a partir del diálogo con las autoridades indígenas, atendiendo a criterios de representatividad territorial, liderazgo en los procesos comunicativos, y articulación con los procesos de comunicación propia. El evento se desarrolló en tres partes, a saber:

- a) Presentación de los asistentes, del espacio de trabajo y de la agenda de trabajo.
- b) Socialización de los principales aspectos abordados en el marco del encuentro nacional de radio indígena desarrollado en la ciudad de Bogotá el 13 y 15 de noviembre.
- c) Identificación de necesidades de la radio indígena y proyección de actividades en perspectiva del fortalecimiento.

6. Acceso, integración y participación de producciones audiovisuales de pueblos indígenas en espacios de exposición, exhibición y foros.

Se realizaron espacios de exposición y muestras itinerantes de contenidos audiovisuales indígenas y cine foros en resguardos indígenas, igualmente se incluyó en esta actividad ejercicio de fortalecimiento de capacidades en procesos de producción y circulación de contenidos audiovisuales como se muestra en la tabla a continuación:



TABLA 6. ESPACIOS DE EXPOSICIÓN Y EXHIBICIÓN INDÍGENA

Descripción espacio de exposición y exhibición indígena	Pueblo/ Organización / Comunidad beneficiaria	Deptos.	Nro de particip antes	Evidencia fotográfica* * Extraídas del informe técnico ejecución convenio 898-2021.
<p>FICIA- Festival Internacional de Cine Indígena Amazónico, realizado el 21 y 22 de diciembre de 2021 en la comunidad La Libertad / Mitu – Vaupés. El FICIA es una apuesta que permite la autorrepresentación, visibilización y el encuentro para conservar y fortalecer el que hacer de las comunidades amazónicas, a la par de transmitir el conocimiento cultural y tradicional a las nuevas generaciones a partir de distintas formas comunicativas actuales.</p>	<p>Pueblos amazónicos / OPIAC</p>	<p>Vaupés</p>	<p>22</p>	
<p>Convite Audiovisual de los Pueblos Indígenas Segunda Edición Evento (Presencial - Virtual): Este espacio se desarrolló entre el 20 de noviembre al 10 de diciembre de 2021. El convite giró en torno a la temática de Mujer y Territorio, se seleccionaron siete cortometrajes, presentados por diferentes colectivos y organizaciones afiliados a la ONIC.</p>	<p>Comunidades indígenas afiliadas a la ONIC</p>	<p>Nacional</p>	<p>20</p>	
<p>Muestra de Cine y Video Wayuu: El objetivo de la muestra fue propiciar espacios de proyección y visibilización de los trabajos audiovisuales y cinematográficos hechos sobre el pueblo wayuu, ya sean producidos por realizadores wayuu o no wayuu (alijunas), y lograr que estas obras audiovisuales sean vista en las comunidades. La muestra se realizó del 11 al 13 de noviembre de 2021 en la ciudad de Maicao.</p>	<p>Pueblo Wayuu/ ONIC</p>	<p>La Guajira</p>	<p>30</p>	







<p>Muestra de cine y video de la Organización Regional Indígena del Valle del Cauca “ORIVAC”: Se realizó el 10 y 11 de diciembre de 2021 en el municipio de Florida. Como logros de esta muestra se destaca que el compartir que se realizó con los comunicadores para que conozcan de otras vivencias del lenguaje audiovisual. Así como, incorporar progresivamente, el lenguaje audiovisual y cinematográfico como mecanismo de representación de los pueblos.</p>	<p>Pueblos Nasa, Embera – Chami, Wounaan y Pastos / ONIC</p>	<p>Valle del Cauca</p>	<p>50</p>	
<p>Cine foro en Córdoba para impulsar el acceso, integración y participación de producciones audiovisuales de pueblo Zenú. La jornada tuvo lugar el 5 y 6 de diciembre de 2021, siendo el cineforo un recurso que permite llegar a las comunidades indígenas y apreciar la esencia del cine y del arte; brinda un gran potencial formativo en diversas áreas como historia, cultura, filosofía, tradiciones, usos y costumbres, propios de nuestros pueblos.</p>	<p>Pueblo Zenú / Org. Gobierno Mayor</p>	<p>Córdoba</p>	<p>20</p>	
<p>Encuentro de formación y exhibición en comunicación con la comunidad Emberá dobidá – Choco: La jornada realizada de manera presencial el 11 de diciembre de 2021 tuvo como ejes temáticos la comunicación apropiada, herramientas de investigación, la radio, la prensa y lo audiovisual.</p>	<p>Emberá dobidá / Org. Gobierno Mayor</p>	<p>Chocó</p>	<p>28</p>	
<p>Cine foro Tolima para dar a conocer parte del archivo filmico y cinematográfico a través de una metodológica de enseñanza que permite dar orientaciones a los asistentes sobre cómo apropiar el conocimiento, a partir de la necesidad de confrontar el contenido temático con la realidad aplicada al ámbito histórico y usos y costumbres. La jornada se realizó de manera presencial el 7 de noviembre de 2021.</p>	<p>Pueblo Pijao / Org. Gobierno Mayor</p>	<p>Tolima</p>	<p>10</p>	





<p>Muestra audiovisual en las comunidades de Ikarwa, Kutunsama y Nabusimake, las cuales tuvieron lugar de manera presencial los días 10, 13 y 15 de noviembre de 2021 respectivamente. En estas jornadas espacio se generó una reflexión sobre los efectos del cambio climático; a través de la proyección de las películas tituladas “Antes de que sea tarde”, “Wiñaypacha”, “Un océano de plástico”.</p>	<p>Pueblo Arhuaco / Confederación Indígena Tayrona – CIT</p>	<p>Cesar</p>	<p>33</p>	
<p>Espacio de exposición de contenidos audiovisuales, que se llevó a cabo el 10 de diciembre del 2021 en la ciudad de Ipiales, Nariño. El espacio permitió el dialogo y reflexión colectiva frente a temáticas como la defensa del territorio, la mujer indígena, y los jóvenes, en el cual la palabra se media a partir de la representación audiovisual que se hace de las mismas.</p>	<p>Pueblo Pastos y Quillasingas / AICO</p>	<p>Nariño</p>	<p>22</p>	

Fuente: informe técnico ejecución convenio 898-2021

7. Promoción de Valores culturales de los pueblos indígenas

Elaboración de cinco mensajes institucionales, uno por cada organización que integra la CONCIP, con el propósito de promover los valores culturales de los pueblos indígenas. Dichos mensajes se realizaron a través de la implementación de un proceso pedagógico participativo, evidenciando las problemáticas territoriales priorizadas por la ONIC, OPIAC, CIT, AICO y Gobierno Mayor, a partir de propuesta creativas autónomas:

- AICO: Spot sobre el turismo en la laguna de la Bolsa
- CIT: Spot sobre el saneamiento del territorio (ANZASARI NIWI UMUKIN)
- Gobierno Mayor: Spot sobre la madre tierra y la crisis ambiental
- ONIC: Spot denominado “Un pacto para volver al origen”.
- OPIAC: Spot de la amazonia bajo el cuidado ancestral

Estos spots fueron circulados en medios propios de las organizaciones (páginas web, redes sociales, etc). El MinTIC se encuentra realizando gestiones ante la Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC para su potencial circulación como mensajes institucionales en canales públicos.

8. Página web y estrategia digital

A través del convenio se fortaleció la página web de la CONCIP conforme a los contenidos concertados con cada una de las organizaciones y la vinculación de accesos y código que permita mejorar la navegabilidad y usabilidad de la web <https://www.concip.org/>





ILUSTRACIÓN 6. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Fuente: informe técnico ejecución convenio 898-2021

2.1.1.1.2. CONVOCATORIA AUDIOVISUAL “ABRE CÁMARA 2021”, CATEGORÍA INDÍGENA

El Grupo Interno de Trabajo de Medios Públicos del MinTIC desarrolló la Convocatoria Audiovisual “Abre Cámara 2021”, de acuerdo con las disposiciones del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009 modificado por el artículo 22 de la Ley 1978 de 2019 y los artículos 2 y 6 de la Resolución 433 de 3 de junio de 2020. Dentro de dicha convocatoria se encontraba la No. 3, dirigida a las comunidades indígenas organizadas. El 26 de febrero de 2021 se realizó una mesa técnica entre el MinTIC y dinamizadores de la CONCIPI con el propósito de discutir las condiciones dirigidas a las comunidades indígenas de la convocatoria Abre Cámara. Fruto de ese ejercicio de diálogo, se definieron las entre las partes las siguientes categorías:

TABLA 7. CATEGORÍA CONVOCATORIA AUDIOVISUAL NO. 3, COMUNIDADES INDÍGENAS

Categoría	No. Proyectos a financiar	Total
3.1. Producción de nuevos documentales unitarios	13	\$1.037.000.000
3.2. Producción de nuevos unitarios ficción		
3.3. Producción de nuevas series de ficción web (full HD)		
3.4. Producción de nuevas series de documental web (full Hd)		

Fuente: Resolución No. 00466 del 05 de marzo de 2021

A continuación, el cronograma de las etapas de la convocatoria “Abre Cámara 2021:

TABLA 8. CRONOGRAMA Y LAS ETAPAS DE LA CONVOCATORIA AUDIOVISUAL “ABRE CÁMARA 2021”

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del borrador con las condiciones de participación de las convocatorias	16 de febrero de 2021	Página web: www.mintic.gov.co y en el enlace https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2021





Recepción de Observaciones al borrador de condiciones	Hasta las 17:00 del 19 de febrero de 2021	convocatoriastv@mintic.gov.co
Publicación del documento con las respuestas a las Observaciones recibidas del borrador de condiciones	05 de marzo de 2021	Página web: www.mintic.gov.co y en el enlace https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2021/
Publicación resolución de apertura y documento definitivo con las condiciones de participación de las convocatorias	05 de marzo de 2021	
Presentación de la solicitud de participación y demás documentos exigidos para la Etapa 1 a través de la plataforma.	Desde: El 09 de marzo de 2021 a las 8:00 am hasta el 18 de marzo a las 17:00	Plataforma dispuesta en el enlace https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2021
Publicación del acta de recepción con los participantes que presentaron documentos para para la Etapa 1 del proceso	23 de marzo de 2021	https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2021
Publicación del informe preliminar de verificación de los documentos generales correspondientes a la Etapa 1 (El informe contiene los documentos que deben subsanar los participantes)	06 de abril de 2021	
Presentación de observaciones de los participantes a su correspondiente informe preliminar de verificación de los documentos generales	Hasta el 08 de abril de 2021 a las 05:00 p.m.	convocatoriastv@mintic.gov.co
Envío de respuesta a los requerimientos a la entidad, descritos en el informe preliminar	Hasta el 19 de abril de 2021 a las 17:00 p.m.	Plataforma dispuesta en el enlace https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2021
Publicación del informe definitivo de verificación de los documentos generales correspondientes a la Etapa 1	28 de abril de 2021	https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2021
Presentación de la propuesta creativa a través de la plataforma dispuesta	Desde: El 30 de abril de 2021 a las 8:00 a.m. Hasta: el 7 de mayo a las 17:00	Plataforma dispuesta en el enlace https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2021
Publicación del acta recepción de propuestas creativas	12 de mayo de 2021	https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2021/
Publicación del informe de evaluación de la propuesta creativa	11 de junio de 2021	
Publicación de la resolución general con los resultados de la evaluación de las propuestas presentadas	15 de junio de 2021	

Fuente: Resolución No. 747 del 16 de abril de 2021 - MinTIC

Mediante la Resolución No. 1002 del 15 de junio de 2021 “Por la cual se acreditan las propuestas ganadoras presentadas en la Convocatoria Audiovisual “Abre Cámaras 2021” la cual se estableció el orden de elegibilidad, para la convocatoria No. 3, fueron elegidas seis (6) propuestas ganadoras:





TABLA 9. GANADORES CONVOCATORIA AUDIOVISUAL NO. 3 DIRIGIDA A COMUNIDADES INDÍGENAS

Categoría	Formato	Nombre de la propuesta	Empresa	Resolución	Valor estímulo
3.1. PRODUCCIÓN DE NUEVOS DOCUMENTALES UNITARIOS	DOCUMENTAL	FLAUTA Y TAMBOR	RESGUARDO INDÍGENA NASA KIWE TEKH KSXAW	1185	\$ 65.000.000
3.1. PRODUCCIÓN DE NUEVOS DOCUMENTALES UNITARIOS	DOCUMENTAL	VIDA ORA "ASÍ COMENZAMOS"	RESGUARDO INDIGENA KAMENTSABIYA SIBUNDOY	1185	\$ 65.000.000
3.1. PRODUCCIÓN DE NUEVOS DOCUMENTALES UNITARIOS	DOCUMENTAL	INAMKU – LA PALABRA DEL HOMBRE	ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES INDÍGENAS DEL NUDO DE LOS PASTOS - SHAQUIÑAN	1185	\$ 65.000.000
3.2 PRODUCCIÓN DE NUEVOS UNITARIOS DE FICCIÓN	FICCIÓN	TANA NUHUGI	RESGUARDO INDIGENA YACO MOLANA	1185	\$ 103.400.000
3.2 PRODUCCIÓN DE NUEVOS UNITARIOS DE FICCIÓN	FICCIÓN	KURI IAKU	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE SAN PEDRO, PUEBLO INGA	1185	\$ 103.400.000
3.4. PRODUCCIÓN DE NUEVAS SERIES DE DOCUMENTAL WEB	DOCUMENTAL	HAMPI MAMA, MUJER MEDICINA	CABILDO INDÍGENA DE YARAMAL	1185	\$ 53.300.000
Total					\$ 455.100.000

Fuente: Resolución No. 1002 del 15 de junio de 2021 - MinTIC

Para más información acerca de la convocatoria y sus resultados se pueden realizar en el micrositio <https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2021/756/w3-channel.html>

El 10 de junio de 2021 el MinTIC realizó una reunión con la secretaria técnica de la CONCIP para presentar los resultados preliminares de la convocatoria Abre Cámara 2021 en la categoría indígena bajo la cual, y bajo el procedimiento establecido, se entregarían seis (6) estímulos por un valor de \$455.100.000. Las demás propuestas de la categoría no cumplieron con la calificación mínima requerida por el jurado. Así mismo, se pre identificó que el número de propuestas se redujo en esta vigencia por motivos que podrían estar relacionados con los perfiles solicitados del equipo técnico según requerimientos de la CONCIP y por factores asociados a la coyuntura del paro nacional. En aras de respetar el recurso establecido para producción audiovisual bajo el indicador H14 de PND 2020, el MinTIC y la CONCIP acordaron en reuniones de 12 y 18 de junio y 1 y 2 de julio de 2021 desarrollar con el remante de la convocatoria la serie de televisión "Territorios y Voces Indígenas". Si bien esta fue una alternativa a la cual el MinTIC dio viabilidad administrativa, el ministerio fue claro en señalar que era una excepción por única vez dado que lo deseable es que los estímulos se asignen vía convocatoria pública.





2.1.1.1.3. PRODUCCIÓN SERIE AUDIOVISUAL “EL BUEN VIVIR” TERCERA TEMPORADA

La tercera temporada de la serie “El Buen Vivir” se ejecutó en alianza entre la CONCIPI, a través de la organización NATIVO y Canal 13, bajo el Contrato 882 de 2021 por un valor total de \$900.000.000.

En esta temporada la CONCIPI priorizó la realización de tres capítulos, con la participación de nueve pueblos indígenas, así:

- **Capítulo 1 “Los mundos de arriba y abajo”:** Pueblos Sion, Embera Katío y Piapoco
- **Capítulo 2 “Nacer y morir”:** Pueblos Awá, Nasa y Nukak
- **Capítulo 3 “Sanar el cuerpo y el territorio”:** Pueblos Andoke, Zenú y Ette Ennaka (Chimila)

ILUSTRACIÓN 7. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Cobertura geográfica Tercera Temporada “Buen Vivir”
Tomado de Informe final de ejecución Contrato 882 de 2021

El gran elemento conector de las historias ha sido el concepto de bienestar o del “bien vivir” desarrollado por los pueblos indígenas de nuestro país, con el propósito de impactar a diferentes audiencias y sectores de la sociedad con pensamientos y argumentaciones validadas en la práctica que provienen de la sabiduría indígena.

La serie para televisión El Buen Vivir, y su tercera temporada, contribuye a la preservación, la salvaguarda el fortalecimiento de las lenguas nativas, objetivos centrales del Plan Decenal de Lenguas Nativas. La tercera temporada de la serie estará hablada en el idioma de nueve pueblos indígenas de Colombia y subtitulada al español. Algunas de estas lenguas están en peligro de extinción. Esta característica refuerza entre las comunidades indígenas el valor de sus idiomas y visibiliza ante la audiencia colombiana la pluralidad y variedad de lenguas indígenas

En el marco del procesos de realización de la serie, se desarrolló un **laboratorio de creación audiovisual** liderado por la CONCIPI, Canal Trece y el Departamento de Artes Visuales de la Pontificia Universidad Javeriana, con el objetivo de fortalecer los colectivos indígenas conceptual y técnicamente con el abordaje de las diferentes áreas involucradas en la producción audiovisual documental, con un enfoque práctico de *creación – formación*, de esta forma a medida que los temas fueron abordados, lo colectivos fueron desarrollando sus historias apoyados con una serie de recursos tanto pedagógicos como logísticos. La formación se realizó de manera virtual y presencial beneficiando a un total de 54 comunicadores indígenas de los pueblos que hicieron parte de la temporada.





2.1.1.1.4. PRODUCCIÓN SERIE AUDIOVISUAL “TERRITORIOS Y VOCES INDÍGENAS” PRIMERA TEMPORADA

La serie documental *Territorios y Voces Indígenas* está compuesta por cinco (5) capítulos, de 30 minutos de duración cada uno, desarrollados por las cinco organizaciones que integran la CONCIP: ONIC, OPIAC, CIT, AICO y Gobierno Mayor. La serie fue realizada por comunicadores y comunicadoras de las organizaciones indígenas, bajo la producción general del Resguardo Indígena de Canoas / NasaLuuçx Comunicaciones, a partir de contrato suscrito entre el Resguardo y el Canal Trece. Esta financiación fue posible gracias a la resolución de transferencia 1545 de 2021, del 27 de agosto de 2021, del Fondo Único TIC al canal en mención por valor de \$ 581.881.000.

LUSTRACIÓN 8. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Folleto impreso de la Serie “Territorios y Voces Indígenas 2021”

Se trata de una serie en formato de documental narrada en primera persona, permitiendo a la audiencia aproximarse todo lo posible a la vida de los pueblos originarios que habitan y conviven en diferentes territorios ancestrales. Cada capítulo explorará temas como la territorialidad, la ritualidad y espiritualidad propia, el rol de la mujer en los espacios de decisión e incidencia política, el gobierno propio, los impactos del conflicto armado en los Pueblos Indígenas, así como el equilibrio entre la humanidad y la naturaleza, en resumen, es una iniciativa que invita al reconocimiento de las raíces y la importancia de la diversidad cultural y social.

TABLA 10. SÍNTESIS DE LOS 5 CAPÍTULOS DE LA SERIE “TERRITORIOS Y VOCES INDÍGENAS”

Organización	Título del capítulo	Tema
Confederación Indígena Tayrona - CIT	Voces de Ka' Sankwa	Tres personajes que encarnan desde distintas perspectivas las apuestas colectivas del pueblo Arhuaco, basadas en la Ley de Origen.
Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia - Gobierno Mayor	¿Cómo vamos con la paz?	Narrar a través de un viaje geográfico a las regiones de Putumayo, Chocó y Tolima con la participación de las Autoridades; los avances y los retrocesos del acuerdo de paz, en los territorios indígena.
Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana - OPIAC	Oralidad para curar el corazón y expresar la palabra de vida	Retratar la realidad de los abuelos, sabedores, payes o kumus que son los pilares de la pervivencia indígena a través de la sabiduría de la ley origen y la ley natural frente al covid 19.
Organización Nacional Indígena de Colombia - ONIC	Lo que sembramos las mujeres indígenas	Aporte de cinco (5) mujeres indígenas en cargos o escenarios nacionales, que incidieron y aportaron en la construcción de las políticas nacionales, escenarios de orden político, organizativo y de derechos de los Pueblos Indígenas.
Movimiento Autoridades Indígenas de Colombia por la Pachamama - AICO	Regresando la memoria de los Pastos y Quillasingas	A partir de material gráfico de archivo y entrevistas se recreará la memoria de nuestros mayores, quienes con su liderazgo apoyaron los procesos antes de la Constitución Política de





		Colombia de 1991, en los procesos de recuperación de tierras y después de ese acontecimiento.
--	--	---

Fuente: Informe producción serie Territorios y Voces

2.1.1.1.5. CONVOCATORIA PÚBLICA “CREA DIGITAL” - CATEGORÍA PERTENENCIA ÉTNICA

El 2 de febrero de 2021 el MinTIC suscribió el convenio No. 678 de 2021 con el Ministerio de Cultura, cuyo objeto fue “Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para ejecutar actividades de apoyo a la producción de contenidos culturales, educativos y de entretenimiento vinculados a la industria de las tecnologías de la información y las comunicaciones en Colombia, mediante el fomento para el desarrollo de aplicaciones y contenidos digitales”. Posterior a ello, mediante la Resolución No. 0269 del 24 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Cultura se dio apertura a la **Convocatoria Crea Digital 2021** para apoyar el desarrollo y realización de contenidos digitales en 7 categorías, entre las cuales se encuentra la **Categoría 4: Pertenencia Étnica**, la cual se fundamenta en un criterio de Enfoque Diferencial que “remite a una perspectiva integrada de análisis, reconocimiento, respeto y garantía de los derechos individuales y colectivos de todos los grupos étnicos existentes en el país, haciendo énfasis en la igualdad de oportunidades desde la diferencia, la diversidad y la no discriminación”⁸. Dicha convocatoria está dirigida a organizaciones, instituciones, colectivos o comunidades étnicas (Indígenas, NARP, Rrom) avaladas por el Ministerio del Interior o autoridad competente.

Dicha convocatoria contó con una asignación presupuestal total de \$406.440.000 para la entrega de ocho (8) estímulos para las líneas de coproducción para el desarrollo de Contenido Transmedia, Animación y Series Animadas Digitales; el plazo para la presentación de las propuestas estuvo disponible del 25 de marzo hasta el 27 de abril de 2021.

Como resultado a dicho proceso, se presentaron 53 aspirantes, de los cuales 32 eran pertenecientes a las comunidades y pueblos indígenas. Bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, mediante la Resolución No. 0967 del 09 de julio de 2021, modificada por la Resolución No. 1045 del 23 de julio de 2021, los jurados seleccionaron como ganadores a dos (2) proyectos de las comunidades indígenas, otorgándoles a cada uno un estímulo por valor de \$50'805.000, a saber:

TABLA 11. GANADORES CATEGORÍA PERTENENCIA ÉTNICA – CONVOCATORIA CREA DIGITAL 2021

Beneficiario / Ganador	Título del Proyecto	Departamento	Municipio	Valor Estímulo
RESGUARDO INDÍGENA NASA KIWNAS CXHAB ALTO LORENZO	CXAYU Y LOS GUARDIANES DE LA MADRE TIERRA	PUTUMAYO	PUERTO ASIS	\$ 50.805.000
RESGUARDO INDÍGENA OLIRCO	KÁIKE UN VIAJE SAGRADO	TOLIMA	NATAGAIMA	\$ 50.805.000
Total, estímulos otorgados a comunidades Indígenas 2021				\$ 101.610.000

Fuente: Resolución No. 0967 del 09 de julio de 2021 - Ministerio de Cultura

Para más información acerca de la convocatoria y conocer los términos de referencia de esta puede visitar el enlace: <https://mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/creadigital2021.aspx>

⁸ Lineamientos para la implementación del Enfoque de Derechos y la Atención Diferencial a Grupos Étnicos en la Gestión de las Entidades Territoriales, de la Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible Equipo Asuntos Étnicos (2016).





Así las cosas, durante la vigencia 2021 se dio cumplimiento a todo lo acordado en el Plan de acción de la vigencia para la implementación de la PPCPI, por lo cual se puede indicar que se tiene un cumplimiento del 100% en la meta propuesta para la vigencia 2021 y un avance del 75% con relación a la meta del cuatrienio.

Es de resaltar que, para el cuatrienio, el Min TIC inició para este indicador con una inversión en 2019 de \$1.061.000.000 millones, en 2020 invirtió \$3.514.337.250 millones, y para 2021 conto con una ejecución de \$3.364.710.000 millones. Lo cual refleja el compromiso de MinTIC para impulsar la implementación de la PPCPI.

2.1.2. ACUERDO H15

En relación al acuerdo de implementar un modelo de acceso a licencias de radiodifusión sonora comunitaria a pueblos indígenas debidamente registrados y reconocidos por el Ministerio del Interior y previo cumplimiento de requisitos técnicos, mediante la adopción de un enfoque diferencial indígena en el proceso de selección objetiva para adjudicar emisoras comunitarias, se dio cumplimiento a este acuerdo en su totalidad por medio de la **Convocatoria de Emisoras Comunitarias con Enfoque Diferencial Étnico**.

Esta convocatoria inició en la vigencia 2020, año en el cual se realizó la etapa de **manifestaciones de interés**, cuya finalidad era establecer el número de interesados, y su ubicación geográfica, en obtener una licencia de concesión, ello con el propósito de contrastarlos con las frecuencias disponibles y poder determinar los canales que serían ofertados en desarrollo del proceso de selección. Se recibieron 670 manifestaciones de interés por parte de comunidades étnicas. De las cuales, 213 fueron de comunidades indígenas.

El MinTIC anunció la **publicación del borrador de los términos de referencia** que da apertura oficial a la convocatoria pública el día 12 de noviembre de 2020. Desde esa fecha y hasta el 21 de diciembre de 2020 las comunidades étnicas organizadas interesadas en participar pudieron consultar el borrador de términos de referencia y enviar sus aportes, sugerencias y comentarios a lo contenido en dichos términos con el ánimo de escuchar su voz e incorporar sus recomendaciones.

Los términos borrador fueron ampliamente difundidos por las redes sociales de la entidad, así mismo el MinTIC solicitó apoyo a instituciones de gobierno con injerencia como Ministerio del Interior, a través de la dirección de asuntos indígenas, Rrom y minorías y la dirección de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; también a la Unidad de Víctimas, por otro lado, a través de las organizaciones indígenas que hacen parte de la CONCIP. Así mismo, y vía urna de cristal, se remitió mensaje de texto SMS el 24 de noviembre de 2020 a 1.430 registros y correo electrónico informativo a 1.177 contactos de bases de datos de resguardos, cabildos, consejos comunitarios, kumpaño y otras formas organizativas de grupos étnicos validadas por el ministerio del interior.

Durante la sesión de la CONCIP realizada entre el 3 y 5 de diciembre de 2020 los delegados indígenas manifestaron una serie de inconformidades frente a lo contenido en el borrador de términos de referencia de la convocatoria pública de emisoras comunitarias con enfoque diferencial étnico. Para poder analizar estos elementos, en la sesión de la CONCIP en mención, el MinTIC propuso desarrollar una mesa técnica el 16 de diciembre de 2020; propuesta que no fue confirmada por los delegados indígenas. Posteriormente, el 1 de febrero de 2021 se envió un nuevo comunicado formal a la CONCIP donde se reiteró la invitación para realizar una mesa técnica el 4 o 5 de febrero de 2021; invitación que tampoco tuvo respuesta por parte de la CONCIP.

El 12 de marzo de 2021 se publicaron **los términos de referencia definitivos de la convocatoria** bajo la Resolución No. 00532 "Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 001 de 2020 y se crea el Comité





Evaluador". El proceso puso a disposición 240 canales en 239 municipios de 31 departamentos donde existen asentamientos de grupos étnicos debidamente reconocidos, así como los sitios donde hubo manifestación de interés y había espectro radioeléctrico disponible para prestar el servicio de acuerdo con el análisis técnico realizado por la Agencia Nacional del Espectro (ANE).

El 19 de marzo de 2021 a través del canal de conexión virtual se realizó la audiencia de aclaración de términos de referencia y capacitación a los interesados sobre el uso del microsítio dispuesto por la Entidad para cargar las propuestas. Para resolver cualquier inquietud acerca del proceso, en el siguiente enlace encontrará las indicaciones, que en su momento fueron dispuestas por la Entidad, para cargar las propuestas: <https://www.youtube.com/watch?v=QKe59218lwq>

El plazo contemplado para presentar propuestas fue entre el 23 de marzo a las 12:00 a.m. y el 16 de abril de 2021 a las 11:59 p.m. No obstante, conforme la agenda publicada, el plazo se extendió por 15 días adicionales, es decir hasta las 11:59 p.m. del 07 de mayo de 2021. Las propuestas podían ser cargadas en el Microsítio dispuesto en la página web de la Entidad www.mintic.gov.co o entrando directamente a <https://www.mintic.gov.co/micrositios/emisorascomunitariasetnicas/735/w3-channel.html>

El 14 de mayo se publicó el **Acta de Recepción** en la que se registraron 116 propuestas de comunidades étnicas. Surtidas las etapas previstas en el cronograma de la Convocatoria Pública No. 001 de 2020, el 10 de noviembre de 2021, este Ministerio publicó el informe final de evaluación de la Convocatoria.

Derivado de lo anterior, al cierre de la vigencia 2021 se expidieron los actos administrativos que declaraban la viabilidad a 16 propuestas presentadas por comunidades étnicas para el otorgamiento de la licencia de concesión para la prestación en gestión indirecta del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, en frecuencia modulada (F.M.), Clase D. De este universo, **dos (2) propuestas viabilizadas pertenecen a comunidades indígenas**

TABLA 12. VIABILIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE SERVICIO COMUNITARIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA

	Nombre de la Comunidad Indígena	Departamento	Municipio	Código del expediente
1	RESGUARDO INDÍGENA DE LA CUENCA MEDIA Y ALTA DEL RIO INÍRIDA	GUAINÍA	INÍRIDA	54802
2	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU TALAPTAJIRRAWA DE PORTETE	LA GUAJIRA	URIBIA	54807

Fuente: Subdirección de Radiodifusión Sonora. MinTIC.

Así las cosas, y una culminada la Convocatoria de Emisoras Comunitarias con Enfoque Diferencial Étnico, este ministerio dio cumplimiento del 100% de la meta del cuatrienio del indicador H15.

2.1.3. ACUERDO H25

Este acuerdo refiere a la realización de un diagnóstico situacional de las necesidades de acceso y uso de las TIC en territorios indígenas, conforme a lo protocolizado en la sesión de la MPC del 20 de diciembre de 2019, se indicó lo siguiente:

“Min TIC y las organizaciones indígenas que hacen parte de la CONCIP acuerdan dar cumplimiento al acuerdo H25 del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Realizar un diagnóstico situacional de las necesidades de acceso y uso de las TIC en territorios indígenas priorizados de manera concertada en la CONCIP. MPC, en virtud





con la partida presupuestal asignada” con un presupuesto total de COP \$450.000.000, los cuales se invertirán en las siguientes dos fases:

- Fase 1, con una inversión total de COP \$300.000.000 en 2020, en la que se evacúa el 67% de este compromiso.
- Fase 2, con una inversión total de COP \$150.000.000 (2021 o antes), en la que se evacua el 33% restante de este compromiso.
- Se llevará a cabo una mesa de trabajo para definir el alcance técnico del diagnóstico y los territorios indígenas a priorizar de acuerdo con el presupuesto asignado, con la participación de la CONCIP y la Comisión Nacional de Territorio”.

Derivado de lo anterior, y con el objeto de dar cumplimiento a este acuerdo, el MinTIC para la vigencia 2020 apropió el valor de \$300.000.000 por el rubro C-2302-0400-19-2302041-2, con el propósito de dar cumplimiento a la primera fase del diagnóstico.

Ahora bien, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el 11 de marzo del 2020 como pandemia el Coronavirus COVID-19. Por su parte, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, hasta el 30 de mayo de 2020, y adoptó medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación del Coronavirus COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos. Mediante diferentes resoluciones esta emergencia fue prorrogada hasta el 31 de mayo de 2021.

En consecuencia, este ministerio acordó con la CONCIP aplazar para la vigencia 2021 el cumplimiento del compromiso H25 del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, dadas las dificultades que por el contexto de pandemia COVID-19 se tendría para llevar a cabo las actividades que implican desarrollar este estudio (desplazamiento de personal, realizar entrevistas, reuniones, jornadas de trabajo, estudios de campo, entre otras), sin poner en riesgo la integridad física de las comunidades que fuesen priorizadas para el ejercicio.

De igual forma, en el marco de dicha concertación, el MinTIC acordó con la CONCIP que el recurso que se tenía asignado para la primera fase del diagnóstico (\$300.000.000) serían usados para el desarrollo de otras acciones que estarían orientadas en fortalecer la producción de contenidos sonoros por parte de colectivos de comunicación indígenas, en virtud de difundir campañas e información de prevención y mitigación de la pandemia COVID-19 en los territorios indígenas; acciones a desarrollar en el marco del convenio interadministrativo 864/2020 suscrito entre el Fondo Único de TIC y el Resguardo Indígena Kankuamo que tuvo por objeto la implementación del plan de acción 2020 de la Política Pública de Comunicaciones de y para los Pueblos Indígenas.

Con relación a esta concertación, mediante Radicado 201027179 del 26 de mayo de 2020, la MPC remitió a este Ministerio una comunicación oficial firmada por el Secretario Técnico de dicha mesa en compañía de la Secretaria Técnica de la CONCIP, con relación al cambio de vigencia del compromiso H25 y de la adecuación de las líneas del plan de acción 2020 para responder a los desafíos de comunicación diferencial relacionados a la pandemia por COVID-19, en los pueblos indígenas. Dicha comunicación fue igualmente compartida al Ministerio del Interior y al Departamento Nacional de Planeación. En cumplimiento a lo anterior, el día 26 de junio de 2020, se adicionaron los \$300.000.000 al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 89020 del 03 de marzo de 2020 para un valor total de \$1.400.000.000,00. Este recurso corresponde al aporte del Fondo Único de TIC al Convenio Interadministrativo No. 864 de 2021 suscrito el día 04 de agosto de 2021 entre el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Resguardo Indígena Kankuamo.





Aunado a lo anterior, y con el objeto de oficializar esta concertación entre el MinTIC y la CONCIP-MPC y no afectar el seguimiento que se realiza a los acuerdos de Plan Nacional de Desarrollo en la Plataforma SINERGIA, el día 17 de junio de 2020 mediante Registro No. 202048695, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales de este Ministerio, remitió al Departamento Nacional de Planeación – DNP, comunicación solicitando la reasignación de la meta de este compromiso que inicialmente esta trazada para el 2020 y que sería ejecutada en 2021. En respuesta, el DNP emitió concepto técnico favorable a la modificación solicitada, comunicación escrita con numero de referencia 20203601354731 del 17 de septiembre de 2020.

En la vigencia 2021, y con el propósito de avanzar en la estructuración de los términos de referencia para el desarrollo del diagnóstico, el MinTIC propició un espacio técnico el día 7 de abril de 2021 con la participación de los delegados de las cinco organizaciones indígenas vinculadas a la CONCIP, en la cual presentó una propuesta detallada para la realización de un estudio que permita determinar el índice de brecha digital, a través del análisis de cuatro dimensiones relevantes según los estudios del arte en la temática: la motivación, el acceso material, las habilidades digitales y aprovechamiento de las TIC. A partir de estas dimensiones, se buscaba identificar logros y brechas de acceso, factores culturales, generacionales, de género y geográficos relacionados con el acceso, uso de las TIC y el nivel de apropiación de estas, en los pueblos indígenas focalizados. Los delegados de la CONCIP manifestaron no estar de acuerdo con la totalidad de la propuesta presentada por MinTIC argumentando que no era culturalmente adecuada.

La CONCIP remitió al MinTIC una contrapropuesta el 31 de mayo de 2021 vía correo electrónico. Una vez revisado dicho documento, el MinTIC solicitó a la CONCIP una presentación de esta, la cual fue realizada en sesión virtual el 8 de junio del de 2021. En dicha reunión, el MinTIC solicitó a la CONCIP darle alcance a dicha propuesta de manera escrita, en la cual se detallara aspectos claves para comprender el abordaje técnico y metodológico (enfoques, definición de muestra, roles y perfiles del equipo de trabajo, etc) de cara a un concurso de méritos. Frente a esto último, los delegados de la CONCIP solicitaron revisar dicha petición a la luz del artículo 1 del Decreto 252 de 2020, para que la ejecución de dicho diagnóstico se llevará a cabo por medio de una contratación directa con una organización indígena.

El 18 de junio de 2021 el MinTIC, vía correo electrónico, reiteró la solicitud a la secretaría técnica de la CONCIP de remitir la propuesta técnica detallada. Dado que no se recibió respuesta por parte de la CONCIP, el MinTIC remitió comunicación oficial el 29 de julio de 2021 con radicado 212073521. En esta misiva, adicionalmente, el MinTIC informó a la CONCIP que para avanzar con el acuerdo H25 durante la vigencia 2021, si no se contaba con una propuesta técnica consolidada a más tardar el día el 15 de agosto, sería inviable ejecutar el proyecto en la anualidad dado que, previo a su implementación, se requería surtir el proceso precontractual correspondiente, lo que toma en la entidad alrededor de seis semanas.

La CONCIP en comunicación escrita del día 8 de agosto de 2021, expuso que el proyecto de diagnóstico situacional requiere al menos 6 meses para su ejecución previo al afinamiento técnico de la propuesta metodológica y de las variables de investigación, lo que hacía inviable su ejecución en esta vigencia. Adicionalmente, reiteró la necesidad de que el MinTIC confirme si el proceso se desarrollará bajo un esquema de contratación directa dado que, de no ser así, se condicionan la posibilidad de desarrollar el diagnóstico situacional.

En la sesión de la CONCIP realizada los días 14 y 15 de noviembre de 2021 el Bogotá se abordó la situación del indicador H25. El MinTIC planteó la posibilidad de realizar a finales de noviembre o comienzos de diciembre de 2021 una mesa técnica presencial con representantes de las cinco organizaciones vinculadas a la CONCIP-MPC, cubriendo sus garantías de participación, en aras de establecer acuerdos frente a la propuesta técnica. Así mismo, reiteró que para la elaboración de un estudio diagnóstico debe realizarse una consultoría, cuyo mecanismo de contratación es un concurso de méritos. Esta figura contractual valga mencionar, está exenta de las restricciones de la ley de garantías y





permitiría a las partes avanzar en los procesos contractuales a inicios del 2022. Frente a esto, la CONCIP manifestó su inconformidad con la posición de MinTIC arguyendo falta de voluntad política para ejecutar el compromiso a través una contratación directa.

Así las cosas, al cierre de la presente vigencia y a pesar de que este ministerio ha sostenido distintos espacios de interlocución técnica y administrativa frente a los términos de referencia del diagnóstico y el esquema de ejecución de este, no ha fue posible llegar a una concertación con la CONCIP-MPC.

Frente a esta situación, en reunión sostenida el día 23 de noviembre de 2021, este ministerio manifestó al DNP las dificultades que ha venido presentando para el cumplimiento de este acuerdo del PND, esta información también fue remitida por correo electrónico a dicha entidad el día 25 de noviembre de 2021 de parte de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales de MinTIC.

Es de precisar, que este ministerio presupuestó la suma de los \$450.000.000,00 en el ajuste de decreto de presupuesto presentado al DNP en el mes de diciembre de 2021 para dar cumplimiento así a dicho acuerdo en la vigencia 2022, de igual forma incluyó dentro de su Plan Anual de Adquisiciones la contratación para 2022 que permitirá materializar dicho diagnóstico.

2.2. VIGENCIA 2022

A continuación, se relacionan las gestiones adelantadas en la presente vigencia, a corte de 30 de abril en cumplimiento de los acuerdos suscritos con la Mesa Permanente de concertación:

2.2.1. ACUERDO H14

2.2.1.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN 2022 DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE COMUNICACIONES DE Y PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y EL PLAN DE TELEVISIÓN UNIFICADO

2.2.1.1.1. CONVENIO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TIC Y UN DELEGADO DE LA CONCIP-MPC

En el acta de definición del Plan de Acción de la Política Pública de Comunicaciones 2022, en sesión de la CONCIP del 14 y 15 de noviembre de 2021, se acordó dentro del compromiso H14 la suscripción de un convenio interadministrativo por \$1.230.000.000 entre el Min TIC y la entidad delegada por la CONCIP. En dicha reunión, el ministerio manifestó que según los lineamientos de contratación de la entidad bajo la circular 000027 del 02/11/2021, que dicta las directrices que deben aplicarse en el marco de la Ley 996 de 2005 (ley de garantías electorales), la propuesta técnica y financiera del convenio interadministrativo a suscribir en desarrollo de las líneas de acción concertadas debía ser remitida por la CONCIP al MinTIC el 22 de noviembre 2021 con el fin de avanzar en la elaboración de los documentos pre – contractuales y contar así con el convenio suscrito antes del 26 de enero de 2022. De no ocurrir lo anterior, el proceso de contratación se tendría que dar posterior a la ley de garantías.

Con este propósito, el MinTIC remitió a la Secretaría Técnica de la CONCIP el memorando con radicado 212116938 de fecha 18 de noviembre de 2021, donde el ministerio reiteró a la CONCIP la solicitud de la propuesta técnica para el convenio interadministrativo 2022 y la documentación administrativa de soporte con el propósito de lograr suscribir el convenio antes del inicio de la ley de garantías. El ministerio no recibió respuesta formal de la CONCIP al respecto.





El día 16 de marzo de 2022 se desarrolló una reunión presencial en las oficinas del MinTIC con la secretaria técnica de la CONCIPI; reunión en la que se acordó que:

- a) El 23 de marzo 2022, la CONCIPI informaría al MinTIC quien será el Socio con quien se centralizarán las acciones para la suscripción del Convenio Interadministrativo 2022.
- b) El 30 de marzo 2022, la CONCIPI enviaría al MinTIC el formato Excel dispuesto con el resumen de la propuesta técnica y de las líneas de acción a desarrollar en el convenio 2022.

Frente al punto a, el MinTIC recibió respuesta de la CONCIPI el 4 de marzo 2022, informado que el socio ejecutor delegado para el convenio será la Confederación Indígena Tayrona – CIT. En cuanto al compromiso b, a la fecha de corte de este informe el MinTIC no ha recibido insumos. [Desde este ministerio estamos atentos a la información para continuar con el proceso.](#)

2.2.1.1.2. CONVOCATORIA AUDIOVISUAL NO. 3 “ABRE CÁMARA 2022”

En el mes de febrero se dio apertura a la convocatoria 'Abre Cámara 2022' con la publicación del borrador de las condiciones de participación. Dentro de esta convocatoria, nuevamente la **Convocatoria No. 3** va dirigida exclusivamente a **comunidades indígenas organizadas**, que cuenten con la respectiva certificación expedida por el Ministerio del Interior a través de la Dirección de Asuntos Indígenas. El 17 de febrero de 2022 se realizó una mesa técnica entre el MinTIC y dinamizadores de la CONCIPI con el propósito de discutir las condiciones dirigidas a las comunidades indígenas en la convocatoria Abre Cámara. Fruto de ese ejercicio de diálogo, se definieron las entre las partes las siguientes categorías y formatos_

TABLA 13. CONVOCATORIA AUDIOVISUAL 2022 - NO. 3, CATEGORÍA INDÍGENA

Categorías de la convocatoria	No. de estímulos a financiar	Recursos del Fondo Único de TIC para la financiación
3.1 Producción de nuevos documentales unitarios	13	\$ 1.029.000.000
3.2 Producción de nuevos unitarios de ficción		
3.3 Producción de nuevos documentales unitarios Full HD		

Fuente: Resolución No. 191 del 25 de febrero de 2022 – MinTIC

En su tercera entrega, la convocatoria 'Abre Cámara', planea otorgar recursos por más de \$24 mil millones de pesos. 80 proyectos se verán beneficiados. Los contenidos audiovisuales realizados en el marco de la convocatoria alimentarán las parrillas de los canales públicos nacionales y regionales.

Hasta el 4 de marzo de 2021 estuvo disponible la primera Etapa de la convocatoria. El día 31 de marzo el Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos de MinTIC publicó los informes definitivos de verificación de los documentos generales aportados con las Solicitudes de Participación presentadas en tiempo a través de la plataforma dispuesta por la Entidad para las Convocatorias Audiovisuales MINTIC 01 - ABRE CÁMARA de 2022.





Etapa 1 Las categorías se distribuyen de la siguiente manera:

- Categoría: 1.1 y 1.2**
Hasta el 2 de marzo, 5:00 p.m. → **1** Productoras audiovisuales
- Categoría: 1.3, 1.4, 1.5, 1.6 y 1.7**
Hasta el 3 de marzo, 5:00 p.m. → **2** Productoras audiovisuales Mipymes regionales
- Hasta el 4 de marzo, 5:00 p.m.** → **3** Comunidades indígenas
- Comunidades Negras, Afrodescendientes, Rinzales y Palenqueras y comunidades Rom
- Operadores del servicio de T.V sin ánimo de lucro (locales y comunitarios)**
- Operadores del servicio de T.V comunitaria (temas de paz)**

Hechos QUE CONECTAN

Se recibieron 391 solicitudes de participación del sector audiovisual, de los cuales doce (12) están asociadas a la convocatoria No. 3.

La segunda Etapa de la convocatoria, la cual consistía en la presentación de las propuestas creativas se realizó a través de la plataforma dispuesta para tal fin, desde el 1 de abril de 2022 a las 8:00 am hasta el 07 de abril de 2022 a las 5:00 pm (fechas comprendidas para la convocatoria No. 3). La plataforma dispuesta para la recepción de las propuestas creativas fue a través del siguiente enlace <https://mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2022>.

Es importante destacar que para esta convocatoria 2022, se abrió la posibilidad de recibir los documentos en físico, también se han realizado videos tutoriales del paso a paso en forma de tips, en ras de facilitar la postulación de los interesados. A continuación, se ilustran algunos de estos TIPS:

Abre Cámara Audiovisuales MINTIC 2022

- Los documentos de esta etapa 2 NO son subsanables, revise que cumpla con todas las condiciones del documento de participación, antes de finalizar tarea en la plataforma
- Solo se puede presentar una vez, es causal de rechazo enviar varias solicitudes o generar varios radicados.
- El número solicitado en el anexo 1b, corresponde al número de radicado que le fue asignado en la primera etapa.
- La capacidad máxima de peso del archivo soportado por la plataforma es 25 megas, le recomendamos usar compresores pdf online, para que pueda adjuntar correctamente el documento.
- NO Modifique los anexos del MINTIC
- Al diligenciar el ANEXO No. 5 - propuesta creativa, tenga en cuenta que en esta ficha NO se podrá mencionar el nombre del participante, ni se podrán incluir logos, nombres del equipo técnico, nombre del participante, no se podrá hacer mención de los autores de la obra audiovisual definidos en la presente convocatoria o incluir información que permita determinar la identidad de los mismos (debe ser totalmente anónima).
- El ANEXO No. 5 debe incluir todos los criterios solicitados en un mismo PDF, el presupuesto debe evidenciarse en dicho documento y además enviarlo en Excel.

Hechos QUE CONECTAN

Abre Cámara Audiovisuales MINTIC 2022

SOBRE LA PROPUESTA CREATIVA

- Revise los criterios solicitados para cada uno de los diversos formatos: FICCIÓN, DOCUMENTAL o PRODUCCIÓN TRANSMEDIAL. (Producción transmedial solo aplica para la convocatoria 6)

SOBRE LA PROPUESTA AUDIOVISUAL

- En el Tratamiento Audiovisual describa los aspectos claves a tratar en la composición de espacios y personajes en relación a la puesta en escena, en concordancia con el guion o escaleta. (No exceda una página en la descripción).
- En la Propuesta de Arte y Propuesta de Fotografía puede incluir imágenes, paletas de color o referencias que permitan comprender la puesta del arte en la escena (aplica para documental, ficción y transmedia). Comprima las imágenes que adjunta en el documento, pues estas aumentan el peso del archivo. (Los links que direccionan a material audiovisual no son criterio de evaluación por parte de los expertos evaluadores y por eso no otorgan puntaje especial, tenga en cuenta que si el participante adjunta un link y en el se puede evidenciar el participante, es causal de rechazo.)

Hechos QUE CONECTAN

Fuente: <https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2022/802/w3-channel.html>

El día 11 de abril el MinTIC procedió a verificar las Propuestas Creativas y demás documentos requeridos en la Etapa 2 del proceso de conformidad con el numeral 2.4.2. del documento de condiciones de participación, presentados desde el 1 de abril hasta 7 de abril de 2022 según los cierres establecidos en el cronograma del proceso. Se recibieron a tiempo 254 propuestas creativas de las cuales seis (6) son de la Convocatoria No. 3 dirigida a comunidades indígenas.





Las propuestas creativas serán sometidas a un proceso de verificación y posteriormente, se remitirán (cumpliendo el principio del anonimato) al equipo técnico para su respectiva evaluación y calificación, proceso que dará como resultado a los ganadores que serán anunciados el próximo 20 de mayo.

Para más información acerca de la convocatoria puede visitar el enlace:
<https://mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2022/802/w3-channel.html>

2.2.1.1.3. PRODUCCIÓN SERIE AUDIOVISUAL “EL BUEN VIVIR” CUARTA TEMPORADA

En sintonía con lo concertado en la sesión de la CONCIP del 14 y 15 de noviembre de 2021 frente al Plan de Acción 2022 de la Política Pública de comunicaciones de y para los Pueblos Indígenas y el Plan Unificado de Televisión, desde el Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento a los Medio Públicos se contrató la cuarta temporada del Proyecto el “Buen Vivir” bajo el contrato No 675/2022, suscrito el 29/01/2022, entre el Fondo único TIC y el Canal TV ANDINA por un valor total de \$921.600.000. El socio ejecutor delegado por la CONCIP para este proyecto es la organización YANAMA.

La cuarta temporada de la serie contará con tres (3) capítulos con la participación de once (11) pueblos indígenas: Mokana, Yanakona, Embera Dóbida, Muisca, Piapoco, Wuanano, Muinane, Piratapuyo, Matapí, Kichua y Wuauanan

El 15 de marzo del 2022 se dio inicio al lanzamiento del Laboratorio de Creación Audiovisual; actividad que cuenta con de 7 módulos semi-presenciales y está destinado a los realizadores indígenas de los diversos pueblos que participarán de la nueva temporada de la serie.

2.2.1.1.4. PRODUCCIÓN SERIE AUDIOVISUAL “TERRITORIOS Y VOCES INDÍGENAS” SEGUNDA TEMPORADA

El Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento a los Medio Públicos del MinTIC contrató la segunda temporada del Proyecto “Territorios y voces Indígenas” bajo resolución de transferencia no 047/2022 del Fondo Único TIC al Canal TV ANDINA por \$541.000.000. El socio ejecutor delegado por la CONCIP para este proyecto fue el Resguardo Indígena Nasa Kiwe Tekh Ksxaw.

En esta temporada los contenidos audiovisuales tendrán como propósito visibilizar las dinámicas propias de los Pueblos Indígenas, documentando y explorando temas como la identidad indígena, la interculturalidad, la globalización, el arraigo territorial, la ritualidad, el arte propio y apropiado, la corporalidad y la expresión cultural de las nuevas generaciones. Con esta temporada se busca:

- Brindar espacios para la expresión de los jóvenes indígenas donde puedan dar a conocer su sentir y forma de percibir la vida actualmente.
- Buscar la vinculación de los jóvenes a través de trabajos audiovisuales al trabajo político y cultural de las organizaciones y de las comunidades.

La segunda temporada de la serie está siendo realizada por las cinco (5) organizaciones indígenas que hacen parte de la CONCIP quienes, a partir de sus apuestas autónomas, pretenden aportar en la visibilización de sus procesos de pervivencia y resistencia, así como en las dinámicas propias de los Pueblos Indígenas quienes desde diferentes acciones y prácticas buscan no desaparecer como pueblos originarios, sin ser ajenos a los cambios que ocurren en el





planeta. En esa medida el proyecto pretende convertirse en otro hilo que se suma al gran telar para fortalecer y proteger los saberes ancestrales culturales, espirituales y políticos de las comunidades indígenas.

2.2.1.1.5. CONVOCATORIA PÚBLICA “CREA DIGITAL 2022” - CATEGORÍA PERTENENCIA ÉTNICA

El 26 de enero de 2022 se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 621 de 2022 entre el Fondo Único de TIC y el MinTIC y el Ministerio de Cultura para el desarrollo de la convocatoria **Crea Digital 2022**. De acuerdo con los compromisos pactados, se incluyó la **Categoría 4 “Perteneencia Étnica”**, la cual contará con una asignación de \$520.243.200 para financiar diez (10) proyectos en etapa de desarrollo creados por grupos étnicos cuyo propósito sea fomentar la apropiación tecnológica y creación de contenidos culturales y educativos que contribuyan a recuperar y difundir el patrimonio y la memoria cultural del país en alguno de los siguientes formatos:

1. Juegos de video
2. Contenidos transmedia
3. Series digitales animadas
4. Contenidos multimedia (sitios web no institucionales)
5. Series web
6. E-books
7. Series podcast
8. Aplicaciones con contenido narrativo (.apk o .ipa)

El Ministerio de Cultura mediante la Resolución No. 0130 del 09 de marzo de 2022 ordeno la apertura de la Convocatoria Crea Digital, la cual estaría abierta del 09 de marzo al 08 de abril de 2022, sin embargo, mediante la Resolución 0553 del 08 de abril de 2022, el Ministerio de Cultura definió como nueva fecha para el cierre de la convocatoria el día 18 de abril de 2022 a las 11:59 pm hora local. Las organizaciones o comunidades étnicas que tuvieran interés en participar debían cumplir con los siguientes requisitos:

- Certificación expedida por el Ministerio del Interior o autoridad competente, que avale su existencia y representación legal.
- Copia del acto administrativo (resolución del Incoder, resolución de la Dirección de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior, decreto o acuerdo de la Secretaría de Gobierno del departamento respectivo donde se encuentra radicada la comunidad, resguardo u organización), que certifique la existencia y representación legal de la organización o comunidad.
- Certificación expedida por la alcaldía municipal de la existencia y representación legal de la organización, institución, resguardo o comunidad.

Nota: Cada participante solo podía presentar una (1) propuesta. Si se recibía más de una (1), así sea de diferente categoría, ambas propuestas serían rechazadas. Esto aplica para todas las categorías.

Los interesados en la categoría Perteneencia Étnica debían contar con:

- El diseño y formulación completa de un proyecto Alfa para el desarrollo de un piloto o prototipo en versión Beta digital de una serie digital animada, juego de video, contenido transmedia, contenido multimedia (sitio web no institucional), serie web, e-book, serie podcast o aplicación con contenido narrativo (.apk o .ipa).
- La sustentación de la viabilidad, calidad técnica y carácter cultural, educativo y comercial del proyecto, de





acuerdo con la categoría a la que se presentan Capacidad para realizar un aporte a la coproducción del contenido propuesto

- Capacidad para realizar un aporte a la coproducción del contenido propuesto, la cual se debe demostrar y explicar en el Anexo B: Fichadelproyecto



Los contenidos de los proyectos pueden ser creados en diferentes lenguas que reflejen la diversidad cultural del participante y del país. En estos casos, se debe subtítular el contenido final entregado en español para facilitar su circulación.

Se considerarán especialmente las propuestas que estén desarrolladas en lenguas nativas.

Para más información acerca de la convocatoria y conocer los términos de referencia de la misma puede visitar el enlace:

<https://convocatorias.mincultura.gov.co/creadigital/#/home>

Fuente: <https://convocatorias.mincultura.gov.co/creadigital/#/home>

Los Ministerios de TIC y de Cultura seleccionarán jurados expertos, mediante acto administrativo expedido por esta última entidad. Ellos evaluarán los proyectos recibidos. Para su selección, se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica y la trayectoria e idoneidad en su área. Para la categoría Pertenencia Étnica, el jurado estará conformado por tres (3) expertos interdisciplinarios con formación y experiencia tanto en grupos étnicos y trabajo en los territorios como en la producción de contenidos digitales.

2.2.2. ACUERDO H15

Con relación al acuerdo de implementar un modelo de acceso a licencias de radiodifusión sonora comunitaria a pueblos indígenas debidamente registrados y reconocidos por el Ministerio del Interior y previo cumplimiento de requisitos técnicos, mediante la adopción de un enfoque diferencial indígena en el proceso de selección objetiva para adjudicar emisoras comunitarias, con la **apertura y desarrollo de la Convocatoria de Emisoras Comunitarias con Enfoque Diferencial Étnico, este ministerio dio cumplimiento del 100% de la meta del indicador H15 en 2021**. Sin embargo, en la vigencia 2022, continua con el proceso, atendiendo las peticiones de los participantes donde solicitan revisar nuevamente sus propuestas, revisión que se ha realizado en los términos establecidos para dar respuesta a cada petición. Hasta la fecha, no ha cambiado el contenido de los informes finales de evaluación del proceso, manteniéndose el otorgamiento de la licencia de concesión para la prestación en gestión indirecta del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, en frecuencia modulada (F.M.), Clase D, para un total de **16 propuestas viabilizadas**, de las cuales se continúan manteniendo **dos (2) propuestas viabilizadas pertenecientes a comunidades Indígenas**.

Adicionalmente, es importante aclarar que a la fecha las 16 propuestas viabilizadas se encuentran en proceso de cumplir los requisitos establecidos en las resoluciones de viabilidad, los cuales establecen que, una vez declarada la





viabilidad el día 26 de noviembre de 2021, se debía realizar el pago de los derechos de concesión (equivalente a tres (3) salarios mínimos mensuales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo el artículo 2.2.7.2.1. del Decreto 1078 de 2015), teniendo treinta (30) días calendario siguientes a la notificación del acto administrativo que decreta la viabilidad; y que, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, la comunidad organizada seleccionada deberá presentar los siguientes documentos dentro de los ocho (8) meses siguientes a la resolución de viabilidad (proceso que se encuentra vigente a la fecha):

1. Estudio técnico de conformidad con lo establecido en el correspondiente Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora
2. Concepto favorable de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil respecto a la ubicación y altura de la antena, e iluminación y señalización de la torre.
3. Acta de constitución de la Junta de Programación

Es importante resaltar que, de no cumplir con la presentación o acreditación de la documentación anteriormente señalada en los plazos determinados, se generará la cancelación de la viabilidad, hasta la fecha se mantienen las 16 propuestas viabilizadas y el proceso continúa avanzando.

Para más información acerca de la convocatoria puede visitar el enlace: <https://www.mintic.gov.co/micrositios/emisorascomunitariasetnicas/735/w3-article-195423.html>

2.2.3. ACUERDO H25

En reunión sostenida el 16 de marzo de 2022 entre el MinTIC y la Secretaría Técnica de la CONCIP, en las instalaciones del Ministerio, las partes acordaron que para la ejecución del compromiso H25 del PND que busca *“Realizar un diagnóstico de las necesidades de acceso y uso de las TIC de la población indígena de acuerdo con una medición en los territorios indígenas priorizados de manera concertada con la Comisión Nacional de Comunicaciones de los Pueblos Indígenas – CONCIP”* se realizarán acercamientos con la Universidad Nacional de Colombia (Centro de Pensamiento en Comunicación y Ciudadanía – IEPRI) en aras de consolidar una propuesta técnica sólida y con la participación de un potencial socio ejecutor conocedor de los procesos de la Política Pública de Comunicaciones de y para los Pueblos Indígenas – PPCPI.

Con este fin, el 25 marzo se realizó una reunión virtual entre la Universidad Nacional – IEPRI y el MinTIC, donde este último expuso la apuesta técnica del índice de brecha digital y sus cuatro dimensiones: motivación, acceso, habilidades y aprovechamiento. A partir de este insumo, el 29 de marzo la Universidad Nacional – IEPRI remitió borrador de propuesta para el desarrollo del diagnóstico. Dado que dicho borrador dista de ser una propuesta técnica completa, el MinTIC realizó reuniones virtuales con Universidad Nacional – IEPRI el 1 y 8 de abril de 2021 con la participación, de parte del ministerio, de la Oficina de Fomento Regional – OFR y la Dirección de Tecnologías de la Información – DATIC; quienes brindaron recomendaciones técnicas sobre el abordaje conceptual, la metodología, el cálculo de la muestra, entre otros aspectos técnicos.

A la fecha el Ministerio se encuentra a la espera de que la Universidad Nacional – IEPRI remita nueva versión de propuesta técnica.





3. RECURSOS DE INVERSIÓN IDENTIFICADOS A TRAVÉS DEL TRAZADOR PRESUPUESTAL VIGENCIAS 2021 Y 2022

TABLA 14. INVERSIÓN DE RECURSOS EJECUTADOS DURANTE LA VIGENCIA 2021

Acuerdo	BPIN de la ficha de inversión	Nombre del proyecto de inversión	Recursos Apropriados	Recursos comprometidos	Recursos Obligados	Recursos pagados
H14	2018011000080	Servicio de asistencia, capacitación y apoyo para el uso y apropiación de las TIC con enfoque diferencial y en beneficio de la comunidad para participar en la economía digital.	\$1.530.000.000	\$1.530.000.000	688.500.000	688.500.000
H14	2018011000316	Fortalecimiento del modelo convergente de la televisión pública regional y nacional	\$1.700.000.000	\$1.700.000.000	\$1.700.000.000	\$1.699.940.000
H14	2018011000589	Fortalecimiento de la industria TI Nacional	\$ 101.610.000	\$ 101.610.000	\$ 101.610.000	\$ 101.610.000

Fuente: Oficina de Fomento Regional TIC – GIT de Consenso Social y Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales. MinTIC

Notas aclaratorias:

1. Para el acuerdo H14, se presenta una diferencia de \$841.500.000 entre lo comprometido - obligado y lo comprometido – pagado de la ficha de inversión 2018011000080, toda vez que el 2do y 3er desembolso del Convenio de Asociación No. 898 de 2021, quedaron constituidos como reserva presupuestal al cierre de la vigencia 2021.

El día 07 de marzo de 2022 el Fondo Único de TIC hizo efectivo el 2do desembolso del convenio en mención por la suma de \$765.000.000, quedando así un saldo por obligar y pagar de \$76.500.000.

2. Para el indicador H14 de la ficha de inversión 2018011000316, se presenta una diferencia de \$60.000 entre lo obligado – pagado, toda vez que el ultimo desembolso que debía realizarse debía ser por \$41.360.000, sin embargo, por un error se giró al tercero \$41.300.000. Esta diferencia será pagada en la vigencia 2022.

TABLA 15. INVERSIÓN DE RECURSOS EJECUTADOS DURANTE LA VIGENCIA 2022

Acuerdo	BPIN de la ficha de inversión	Nombre del proyecto de inversión	Recursos Apropriados	Recursos comprometidos	Recursos Obligados	Recursos pagados
H14	2018011000080	Servicio de asistencia, capacitación y apoyo para el uso y apropiación de las TIC con enfoque diferencial y en beneficio de la comunidad para participar en la economía digital.	\$1.230.000.000	\$ -	\$ -	\$ -





H14	2018011000316	Fortalecimiento del modelo convergente de la televisión pública regional y nacional	\$2.159.850.000	\$1.159.850.000	\$459.850.000	\$459.850.000
H14	2018011000589	Fortalecimiento de la industria TI Nacional	\$260.121.600	\$ -	\$ -	\$ -
H25	2018011000080	Servicio de asistencia, capacitación y apoyo para el uso y apropiación de las TIC con enfoque diferencial y en beneficio de la comunidad para participar en la economía digital.	\$450.000.000	\$ -	\$ -	\$ -

Fuente: Oficina de Fomento Regional TIC – GIT de Consenso Social y Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales. MinTIC

Notas aclaratorias:

1. Para el acuerdo H14, la apropiación de \$1.230.000.000 de la ficha de inversión 2018011000080, corresponde al aporte del Fondo Único de TIC para la suscripción de un convenio que permita ejecutar parte de las líneas del plan de acción 2022 acordado para la vigencia 2022 con la CONCIP. Este convenio será suscrito una vez finalice el periodo de ley de garantías.
2. Para el acuerdo H14, el recurso apropiado de la ficha de inversión 2018011000589 puede variar según los resultados obtenidos de la convocatoria **Crea Digital - Categoría 4: Pertenencia Étnica**, la cual para la vigencia 2022 tiene una asignación total de \$520.243.200 de pesos, sin embargo, esta convocatoria es compartida con las comunidades Indígenas, NARP y Rrom, por lo cual, la asignación final del recurso dependerá de los resultados de la misma.
3. Para el acuerdo H25, los recursos serán comprometidos, obligados y pagados una vez se suscriba el negocio jurídico que permitirá materializar el cumplimiento de dicho acuerdo, esto será una vez finalice el periodo de ley de garantías.

4. OTRAS ACCIONES DESARROLLADAS EN BENEFICIO DE LAS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

4.1. VIGENCIA 2021

4.1.1. ACUERDOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA – CRIC BAJO EL DECRETO 1811 DE 2017

El Decreto 1811 de 2017 fue expedido por el Ministerio del Interior para crear “*mecanismos especiales para el cumplimiento, desarrollo y seguimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno Nacional con el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC)*”, se actualiza la Comisión Mixta para el Desarrollo Integral de la Política Pública





Indígena para el CRIC creada por el Decreto 982 de 1999, se adoptan medidas para obtener los recursos necesarios y se dictan otras disposiciones".

En desarrollo de lo anterior, el 08 de abril de 2019 el Gobierno Nacional acordó con el CRIC, en sesión extraordinaria de la Comisión Mixta el Plan Cuatrienal Comisión 2019-2022, el desarrollo de unas líneas de acción que permitirán avanzar en la definición y consolidación de Sistema Indígena de Comunicación Propia intercultural – SICPI a partir de sus cuatro (4) componente estructurales: 1. Formas de Comunicación Propia, 2. Medios Apropriados, 3. Plan de Formación de Comunicadores Indígenas y, 4. Derechos y Garantías para la Comunicación Indígena. . Puntualmente, al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Min TIC le corresponde dar cumplimiento a los compromisos contenidos en las trece (13) líneas que se describen a continuación, por un valor total de **OCHO MIL CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.120.000.000)**, como se muestra en la tabla a continuación.

De estos recursos, el Min TIC se comprometió a financiar completa o parcialmente 6 de las 13 líneas vía FUTIC por la suma de \$1.980.000 y, los recursos restantes por valor de \$6.140.000 de 8 líneas deberán ser financiados total o parcialmente con recursos de otras fuentes. Lo anterior debido a que el Min TIC manifestó al CRIC que, por la naturaleza de alguna de estas acciones y la cuantía del recurso pactado, debía realizar gestiones con terceros para encontrar fuentes de recursos complementarias. No obstante, ante el CRIC es responsabilidad del Min TIC la totalidad de la inversión.

TABLA 16. LÍNEAS DE ACCIÓN E INVERSIONES MINTIC CON CRIC BAJO PLAN CUATRIENAL 2018 - 2022

Líneas de acción 2019-2022	Recurso total Fondo Único TIC (en pesos)	Recurso total otras fuentes (en pesos)
1. GARANTÍAS DE PARTICIPACIÓN: Se garantizarán espacios de interlocución y participación ciudadana relacionados con el decreto 1811	\$160.000.000	N/A
2. MINGA DEL ARTE INDÍGENA Y LAS TIC – CULTURAS EN COMUNICACIÓN: Se patrocinarán y gestionarán recursos para una exposición bianual de reflexiones, proyectos, iniciativas y contenidos de los pueblos indígenas dentro del sector TIC.	\$800.000.000	\$2.350.000.000
3. DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO: Se financiará y gestionarán recursos para un diagnóstico que determine el estado del arte de los principales flancos en materia de TIC y comunicación.	\$100.000.000	\$100.000.000
4. MEMORIA PATRIMONIO SONORO – AUDIOVISUAL: Se gestionarán recursos para financiar un proyecto que contribuya a la documentación y reconstrucción de la memoria del patrimonio sonoro y audiovisual de los pueblos indígenas del Cauca.	N/A	\$400.000.000
5. BECAS ESPECIALIZACIONES: Se gestionarán recursos para financiar un plan de becas en temas relacionados con: gestión/producción de contenidos digitales, multimedia y TI (5 becarios).	N/A	\$400.000.000
6. BECAS DIPLOMADOS /CURSOS ESPECIALIZADOS: Se gestionarán recursos para financiar un plan de becas en temas relacionados con: gestión/producción de contenidos digitales, multimedia y TI. (Aproximadamente 67 becarios en el cuatrienio).	N/A	\$400.000.000
7. CENTRO DE PRODUCCIÓN TIC: Se hará el montaje de un (1) centro de producción TIC. Se avanzará en la visita de viabilidad para la implementación del Centro TIC.	\$550.000.000	N/A
8. ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE EMISORAS CON 10 AÑOS DE OPERACIÓN: Se gestionarán recursos para financiar un plan de actualización tecnológica y adecuación de emisoras indígenas del Cauca. Un requisito importante para este objetivo es que las emisoras estén al día en el pago de sus contraprestaciones, cuenten con sus licencias al día y tengan más de 10 años de antigüedad. (En aras de evitar incentivos que terminen desfigurando la naturaleza de este plan).	N/A	\$1.500.000.000
9. FORTALECIMIENTO DE COLECTIVOS DE COMUNICACIÓN: Se gestionarán recursos para financiar un plan de dotación con equipos a colectivos de comunicaciones indígenas del Cauca.		\$240.000.000
10. LICENCIAS RADIODIFUSIÓN SONORA DE LA EMISORA REGIONAL DEL CRIC y JUAN TAMA: Previo cumplimiento de requisitos técnicos, Min TIC enfocará todos sus esfuerzos institucionales para facilitar el proceso que la ley establece para la viabilidad y licencia de la emisora regional solicitada por el CRIC y de Juan Tama. (No se financiará su dotación).	N/A	N/A





Líneas de acción 2019-2022	Recurso total Fondo Único TIC (en pesos)	Recurso total otras fuentes (en pesos)
11. PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES: Se financiará y gestionarán recursos para la preproducción, producción y postproducción de contenidos audiovisuales de colectivos de comunicación de pueblos indígenas del Cauca.	\$250.000.000	\$750.000.000
12. PROCESO CONCILIATORIO EMISORAS: Conforme a lo acordado entre el Gobierno Nacional y el CRIC, Min TIC sigue pendiente de que se radique ante Procuraduría local la propuesta de conciliación de los intereses de las emisoras que se acogieron al proceso conciliatorio. Este paso es clave para evacuar paz y salvos y proceder a tramitar renovación de licencias.	N/A	N/A
13. PRODUCCIÓN DE SPOTS (ANTV): Producción de un spot anual.	\$120.000.000	N/A
Sub Total	\$1.980.000.000	\$6.140.000.000
TOTAL COMPROMISO	\$8.120.000.000	

Fuente: Acta de acuerdos plan de acción cuatrienal entre el MinTIC y el CRIC del 20 de junio de 2019.

Durante la vigencia 2021, este ministerio alcanzó la mayor inversión y ejecución de actividades y proyectos en cumplimiento a los compromisos del plan cuatrienal suscrito bajo el Decreto 1811 de 2017, a saber:

TABLA 17. INVERSIONES 2021 DEL MINTIC CON EL CRIC

Acción	Recursos invertidos
Convenio interadministrativo 913/2021	1.550.000.000
Serie Audiovisual Autonomías Territoriales – tercera temporada vía el Canal Regional Tele pacífico	250.000.000
Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de la infraestructura técnica1 de un (1) Centro TIC para el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) en el Municipio de Caldono Ejecutor: Contratación por selección abreviada de menor cuantía con Ingeniería de Sistemas Telemáticos S.A. - INSITEL S.A. Resolución 1530 del 23 de agosto de 2021	691.500.000
Estímulos sonoros emisoras CRIC vía convenio 841/2021 entre Min TIC y RTVC	100.000.000
Total inversión y ejecución 2021	\$2.591.500.000

El Min TIC cerró el 2021 con un cumplimiento del 53% en la inversión de recursos pactada con el CRIC en el Plan Cuatrienal 2019 – 2022 con un total acumulado de \$4.291.500.000.

Para la implementación y ejecución de las líneas acordadas, se desarrollaron las siguientes acciones en 2021:

- **Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de la infraestructura técnica de un (1) Centro TIC en el municipio de Caldono (Cauca)**

En relación con la línea de acción **No. 7 Centro de producción TIC**, del plan cuatrienal que refiere a la dotación de un centro de acceso comunitario a las TIC para el CRIC, es importante mencionar que este compromiso no se había podido ejecutar desde el 2018 dado que el CRIC había incumplido con responsabilidades a su cargo para la puesta en marcha del proyecto (acometida eléctrica, rampa de discapacidad y transformador).

- **Trazabilidad de la ejecución del proyecto en 2021:** El 17/06/2021 el Min TIC publicó el aviso de convocatoria pública en el SECOP bajo el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. FTIC-SAPMC-033-2021 con el objeto de “Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de la infraestructura técnica1 de un (1) Centro

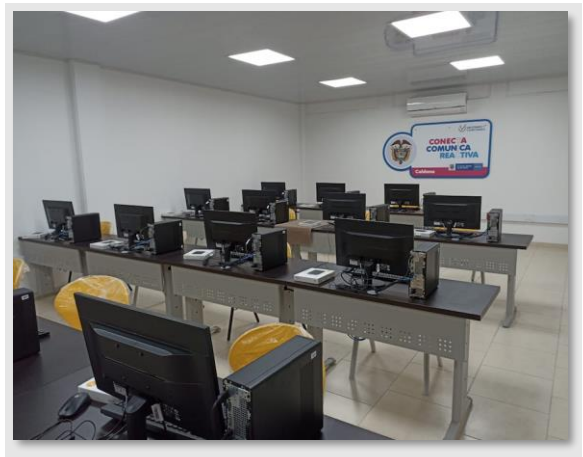




TIC para el CRIC en el Municipio de Caldoño -Departamento de Cauca". El 23/08/2021 el Min TIC promulgó la resolución 1530 por la cual se adjudica la contratación y se inicia la implementación con el contratista seleccionado: Ingeniería de Sistemas Telemáticos S.A. - INSITEL S.A. El 22/09/2021 el FUTIC suscribió acta de inicio con el contratista INSITEL S.A. El 06/12/2021 el contratista realizó el equipamiento del Centro TIC incluyendo la señalética. El 18/12/2021 el contratista realizó la transferencia al CRIC del Centro TIC mediante acta de entrega y compromiso. Para 2022, quedó pendiente suscribir el convenio entre el FUTIC y el CRIC para realizar la donación final de los bienes que hacen parte del Centro TIC.

- **Valor total del proyecto para el Min TIC:** \$833.546.402
- **Valor imputable a los compromisos Min TIC bajo el Plan Cuatrienal:** Esta línea tenía originalmente un presupuesto previsto de \$550 millones. En la comisión mixta del 15/07/2021 el CRIC señaló que el aumento de la inversión en el Centro TIC se realizó sin previa concertación con la Comisión mixta. Solicitó al Min TIC asumir el 100% o parcialmente este incremento para que no se vean afectadas o disminuida la inversión en otras líneas. Al respecto, el viceministro Rueda manifestó que, en aras de ratificar la buena voluntad del ministerio, se asumirá el 50% del sobrecosto. Por lo cual el proyecto se contabilizará por un valor de \$691.500.000.

ILUSTRACIÓN 9. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Fuente: Dirección de Infraestructura – MinTIC





ILUSTRACIÓN 10. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

	El futuro digital es de todos	Gobierno de Cauca	MinTIC	ACTA DE COMPROMISO	
LUGAR:			FECHA:		
CALDONO-CAUCA			18-12-2021		

El Consejo Regional Indígena Del Cauca-CRIC NIT.817.002.466-1, futuro beneficiario de un Centro TIC en Caldono-Cauca por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FUTIC y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), suscribirá convenio interadministrativo con el que se comprometerá a recibir la dotación, quien se encargará de dar cumplimiento a las obligaciones de mantener y operar el Centro TIC en el municipio de Caldono, departamento del Cauca, que será ubicado en la zona Sat Tama Kiwe-Resguardo san Lorenzo, asegurando como mínimo los siguientes ítems:

1. Contratar el servicio de conectividad y realizar la puesta en funcionamiento de este servicio con el fin de brindar el servicio a la comunidad.
2. Una vez instalada la infraestructura técnica, tomar las medidas administrativas necesarias para recibir la donación de todos los bienes que comprende el Centro TIC, como son: equipos, mobiliario, señalización, red de datos y eléctrica, así como la constitución de las pólizas todo riesgo para garantizar el aseguramiento de los bienes que conforman el Centro TIC.
3. Garantizar el pago de los servicios públicos de cada lugar físico donde se implementará en el Centro TIC, así como el servicio de aseo y vigilancia del sitio; ya sea de tipo electrónico o personal, garantizando el óptimo estado y seguridad del mismo.
4. Hacer la entrega de consumibles que se requieran para la operación del Centro TIC (papelera, cartuchos de impresora, etc.)
5. Adelantar la contratación de la persona encargada de administrar el Centro TIC y asumir en los gastos a que hubiere lugar.
6. Garantizar que el Centro TIC estará abierto a la comunidad en un horario de atención de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm y los días sábados de 8:00 am a 12:00 am, teniendo en cuenta las costumbres de la población, salvo que ocurra algún evento de fuerza mayor o caso fortuito.
7. Garantizar el desarrollo de actividades en el Centro TIC orientadas a generar uso y apropiación de las TIC entre la población beneficiaria, mediante la ejecución de estrategias propias y permitir la ejecución de planes de capacitación que lidere el Ministerio TIC para apoyar la estrategia de apropiación de la entidad beneficiada.
8. Ejecutar estrategias de promoción y difusión de los servicios que se prestarán en el Centro TIC, para dar a conocer los servicios ofrecidos a la comunidad beneficiada.
9. Apoyar y prestar su colaboración en el desarrollo de los diferentes proyectos y/o estrategias adelantadas por el Ministerio TIC- FUTIC, cuando sea requerido.

	El futuro digital es de todos	Gobierno de Cauca	MinTIC	ACTA DE COMPROMISO	
--	-------------------------------	-------------------	--------	--------------------	--

10. Garantizar que todos los equipos, mobiliario y señalización entregados para el funcionamiento del Centro TIC, permanezcan en éste y sean utilizados solo para los fines del proyecto.
11. Atender los lineamientos del Ministerio TIC - FUTIC, así como las solicitudes de información que se realicen en el marco de la estrategia.
12. Realizar las actividades de mantenimiento, reposición y actualización de la infraestructura técnica instalada (hardware, software, mobiliario, señalización, adecuaciones menores, red de cableado estructurado y eléctrico, mobiliario, entre otros) en el Centro TIC a su cargo, según sea necesario.
13. Adelantar las demás actividades que se requieran para la correcta operación del Centro TIC durante mínimo 3 años.

En constancia se suscribe en el municipio de Caldono - Cauca a los

Representante Legal del Consejo Regional Indígena del Cauca -CRIC

Camilo Andres Luna BPH100

Fuente: Dirección de Infraestructura - MinTIC

- **Serie audiovisual “Autonomías Territoriales” 2021 tercera temporada**

En cumplimiento al compromiso asociado a la línea de acción **No. 11 producción de contenidos audiovisuales**, en el 2021 el Min TIC bajo la **resolución de transferencia 01544 de 2021**, “Por la cual se asignan recursos y se ordena un desembolso para la financiación de la propuesta “Territorios de Vida”, presentada por la Sociedad Televisión del Pacífico Limitada – TELEPACÍFICO”, ejecutó la tercera temporada de la Serie Audiovisual Autonomías territoriales. Para la ejecución de este proyecto el canal regional contrató con el CRIC la suma de \$250.000.000 para la producción de cuatro (4) capítulos de 23 minutos cada uno. El plazo de entrega del CRIC a Tele pacífico de los capítulos fue 31 de diciembre de 2021.

Mediante la producción de esta obra audiovisual tipo documental y de talla internacional, se pretende visibilizar las ideas creativas de los aspectos políticos, organizativos, planes de vida, control territorial, las dinámicas culturales, los usos y costumbres del CRIC.

Para esta tercera temporada, el CRIC priorizó como propuesta audiovisual diferentes colectivos pertenecientes a la Asociación de Medios de Comunicación Indígenas del Cauca – Red AMCIC de los territorios de Sath Tama Kiwe, Cotaindoc, Tierradentro y Yanakuna. De acuerdo con lo anterior, en esta temporada se contará con “Montañita” una mujer indígena interesada por conocer la manera en que los diferentes pueblos indígenas del Cauca resisten ante las desarmonías que se presentan en los territorios, es así como ella representa a la mujer indígena llena de fuerza y de vida que camina por cada una de las comunidades del CRIC conociendo y fortaleciendo sus conocimientos, para así mantener vivo el proceso organizativo.

“Montañita” comienza su recorrido por el territorio ancestral de Sath Tama Kiwe, territorio que ha sido afectado por la desarmonía que producen los cultivos de uso ilícito y todas las consecuencias que ello conlleva. Así pues, en el primer capítulo denominado “Nasa Úus Fxiwas Uja'ka” “Sembrando el Pensamiento y Sabiduría del Pueblo Nasa” el personaje





central de la narrativa, Montañita”, tendrá el encuentro con dos personajes claves “Sek” y “Angie”, dos niños que están llevando a cabo su proceso de aprendizaje en cuanto al arte de trabajar la tierra, pues el arte no solamente es la oralidad, la danza, la música, el muralismo, entre otros, sino que el arte indígena va mucho más allá.

El CRIC realizó el lanzamiento comunitario de la segunda temporada el viernes 18/02/2022 en el municipio de Caldono invitando a las comunidades a un “viernes al parque”. La tercera temporada de ‘Autonomías territoriales’ se estrenará el próximo 14 de marzo a las 8 de la noche a través de Telepacifico.

ILUSTRACIÓN 11. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Fuente: Informe serie Autonomías Territoriales

- **Estímulos sonoros emisoras CRIC vía convenio 841/2021 entre Min TIC y RTVC**

Para el cumplimiento de la línea 8, en la Comisión Mixta del 15/07/2021 las partes acordaron dar un alcance técnico al compromiso para brindar estímulos a la producción sonora de emisoras asociadas al CRIC que estén al día en el pago de sus contraprestaciones, cuenten con sus licencias y tengan más de 10 años de antigüedad. Lo anterior, dado que no es posible destinar recursos del FUTIC para dotación de equipos de emisoras como lo establece la resolución 425 de 2010. Este ajuste al compromiso se realizó con el ánimo de dar cumplimiento al compromiso sin modificar los criterios de aplicabilidad para las emisoras.

Con base en este acuerdo, el Min TIC en colaboración con Radio Nacional y Televisión de Colombia – RTVC, bajo el convenio de asociación 841/2021, destinaron \$100.000.000 para que el CRIC realizará producciones sonoras, en distintos formatos, para que fueran divulgadas en las emisoras del CRIC y en las plataformas de RTVC.

El CRIC produjo **ochenta y dos (82) producciones sonoras** distribuidas en cinco (5) categorías:

- Quince (15) Podcast con una duración entre 5 a 20 minutos: 15
- Quince (15) Programa radial de 15 minutos: 15
- Cuarenta (40) Capsulas informativas con una duración de 1 minuto aproximadamente: 40
- Siete (7) Podcast con una duración máxima de 20 minutos: 7
- Cinco (5) Programas radiales con una duración máxima de 30 minutos: 5



El CRIC manifestó que estas producciones les permitió crear memoria de los procesos que se desarrollan y/o se han desarrollado en los nueve territorios de la Zona Centro. Además, facilitó que muchas voces se hicieran visibles, que se destacaran procesos, historias y a la vez se denunciara problemáticas sociales que existen en los resguardos. A través de estas producciones se logró que algunos hechos de relevancia para el CRIC no queden en el olvido, como el caso de la comunicadora Efigenia Vásquez, asesinada en el año 2017 en el proceso de recuperación de tierras en el resguardo de Kokonuko, las tomas guerrilleras del 2001 en Puracé y Kokonuko, entre otras historias que se permitieron contar a partir de las voces de sus protagonistas.

Algunas fotos del proceso de construcción de las producciones sonoras:

ILUSTRACIÓN 12. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Producción radial con mujeres del Pueblo Kokonuk. Tomado de Informe final convenio 841/221



Equipo Comunicaciones Pueblo Kokonuko. Tomado de Informe final convenio 841/221

Fuente: Informe técnico convenio 841-2021

- **Convenio interadministrativo 913/2021**

Con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos en cabeza de esta cartera, en la sesión de Comisión Mixta del 15/07/2021 el representante del Min TIC propuso al CRIC la suscripción de un convenio con vigencia futura para poder ejecutar la inversión a cargo del FUTIC para 2021 y 2022. Dicha propuesta tenía el propósito de contar con el respaldo presupuestal suficiente para la suscripción de un convenio interadministrativo con el CRIC con un plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2022, evidenciada la necesidad de garantizar el derecho a la comunicación propia de los 139 Cabildos y 11 Asociaciones de Cabildos asociados a dicho Consejo Regional Indígena, los cuales agrupan 11 pueblos indígenas (Nasa, Misak, Yanakona, Inga, Eperara-Siapidara, Polindara, Ambaló, Kishu, Totoroez, Inga y Kokonuko) y, por otra parte, contar con plazos de ejecución acordes a las necesidades y complejidades del territorio que habitan estas comunidades. Así las cosas, el convenio interadministrativo 913/2021 ente el Fondo Único TIC y el CRIC contó con acta de inicio el 19/11/2021 con las siguientes características:

- **Objeto:** Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos para facilitar espacios de participación ciudadana para implementar acciones que permitan la inclusión social digital y la generación de contenidos propios en cumplimiento de los compromisos concertados entre el Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC y el Ministerio/Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.





- **Plazo de ejecución:** Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio hasta el 31 de julio de 2022. Firma acta de inicio del convenio: 19 de noviembre de 2021.
- **Valor del convenio:** TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE MILLONES (\$3.920.000.000)
 - Aporte en dinero del Fondo Único de TIC: \$3.720.000,00
 - Aporte del Consejo Regional Indígena del Cauca: \$200.000.000 (en especie)
- **Líneas de trabajo en cumplimiento de los compromisos Min TIC bajo el Plan Cuatrienal 2019-2022:**

TABLA 18. LÍNEAS DE TRABAJO CONVENIO MINTIC - CRIC 913/2021

LÍNEA DE ACCIÓN	2021	2022	TOTAL
1. GARANTÍAS DE PARTICIPACIÓN: Se garantizarán espacios de interlocución y participación ciudadana relacionados con el decreto 1811		\$ 80.000.000	\$80.000.000
2. MINGA DEL ARTE INDÍGENA Y LAS TIC – CULTURAS EN COMUNICACIÓN: Se patrocinarán y gestionarán recursos para una exposición bianual de reflexiones, proyectos, iniciativas y contenidos de los pueblos indígenas dentro del sector TIC.	\$ 1.550.000.000	\$ 430.000.000	\$1.980.000.000
4. MEMORIA PATRIMONIO SONORO – AUDIOVISUAL: Se gestionarán recursos para financiar un proyecto que contribuya a la documentación y reconstrucción de la memoria del patrimonio sonoro y audiovisual de los pueblos indígenas del Cauca.		\$ 200.000.000	\$ 200.000.000
5. BECAS ESPECIALIZACIONES: Se gestionarán recursos para financiar un plan de becas en temas relacionados con: gestión/producción de contenidos digitales, multimedia y TI**.		\$ 400.000.000	\$ 400.000.000
6. BECAS DIPLOMADOS /CURSOS ESPECIALIZADOS: Se gestionarán recursos para financiar un plan de becas en temas relacionados con: gestión/producción de contenidos digitales, multimedia y TI. (Aproximadamente 67 becarios en el cuatrienio) *.		\$ 400.000.000	\$ 400.000.000
8. ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE EMISORAS CON 10 AÑOS DE OPERACIÓN: Se gestionarán recursos para financiar un plan de actualización tecnológica y adecuación de emisoras indígenas del Cauca. Un requisito importante para este objetivo es que las emisoras estén al día en el pago de sus contraprestaciones, cuenten con sus licencias al día y tengan más de 10 años de antigüedad. (En aras de evitar incentivos que terminen desfigurando la naturaleza de este plan) *.		\$ 350.000.000	\$ 350.000.000
11. PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES: Se financiará y gestionarán recursos para la preproducción, producción y postproducción de contenidos audiovisuales de colectivos de comunicación de pueblos indígenas del Cauca.		\$ 250.000.000	\$ 250.000.000
13. PRODUCCIÓN DE SPOTS (ANTV): Producción de un spot anual.		\$ 60.000.000	\$ 60.000.000
TOTAL	\$1.550.000.000	\$ 2.170.000.000	\$ 3.720.000.000

Fuente: Oficina de Fomento Regional TIC – GIT de Consenso Social. MinTIC

***Nota*:** Las líneas de acción: 5. BECAS ESPECIALIZACIONES y 6. BECAS DIPLOMADOS /CURSOS ESPECIALIZADOS, para efectos de la presente contratación han sido unificadas por solicitud del CRIC en un solo componente denominado "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A COMUNICADORES"

****Nota:** Para el cumplimiento de la línea 8, en la Comisión Mixta del 15/07/2021 las partes acordaron dar un alcance técnico al compromiso para brindar estímulos a la producción sonora de emisoras asociadas al CRIC que estén al día en el pago de sus contraprestaciones, cuenten con sus licencias y tengan más de 10 años de antigüedad. Lo anterior, dado que no es posible destinar recursos del Fon TIC para dotación de equipos de emisoras como lo establece la resolución 425 de 2010. Lo anterior, con el ánimo de dar cumplimiento al compromiso sin modificar





los criterios de aplicabilidad para las emisoras. Para efectos de la contratación, esta línea toma el nombre de "ESTÍMULOS PARA LA PRODUCCIÓN SONORA DE EMISORAS".

Bajo Comité operativo del 2 de diciembre de 2021 se realizó aprobación del primer desembolso por \$1.550.0000 millones, con ratificación de voto asincrónico el 07 de diciembre de 2021. El GIT de Consenso Social realizó radicación de desembolso en tesorería de Min TIC el 09 de diciembre de 2021. La transferencia efectiva del primer desembolso en la cuenta bancaria del CRIC exclusiva para el convenio fue el 29 de diciembre 2021.

4.1.2. ESPACIOS DE DIALOGO, PARTICIPACIÓN, SOCIALIZACIÓN Y/O FORMACIÓN

En cumplimiento a los diferentes compromisos y acuerdos suscritos por este ministerio con otras comunidades, pueblos y/o organizaciones indígenas, se desarrollaron 26 espacios de dialogo, participación y/o socialización bajo el convenio 841/2021 suscrito entre el MinTIC y RTV. A continuación, se describen los espacios realizados:

4.1.2.1. Consejo Regional Indígena del Huila – CRIHU

Se desarrollaron dos (2) mingas a saber:

- **Minga de saberes y experiencias hacia el Cine indígena:** Realizada los días 6, 7, 8 y 9 de octubre de 2021, la cual consistió en un intercambio de saberes y experiencias proyectado hacia el cine indígena que se quiere vivenciar en el Huila, con el fin de visibilizar los procesos culturales e interculturales a través de la pantalla, expresada desde los saberes y vivencias que reafirman los aspectos propios, desde los diferentes territorios como una estrategia de resistencia cultural y política. Esta primera minga es un acercamiento al concepto del cine desde la perspectiva intercultural con invitados expertos en el tema, académicos e indígenas, directores de los procesos y experiencias del cine en Colombia. Dicho espacio conto con la participación de 51 personas pertenecientes a los pueblos Nasa, Misak, Yanakuna, Pijao, Embera, Andaquies e Ingas.

ILUSTRACIÓN 13. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Fuente: Informe final convenio 841-2021

- **Primera Minga de Cine Indígena: Memoria, Arte y Comunicación de los Pueblos:** realizada los días 17, 18, 19 y 20 de noviembre 2021, la cual es una apuesta regional de la organización de los pueblos indígenas del Huila, desde el programa vientos de comunicación se permite tejer las experiencias propias e interculturales desde la comunicación propia y apropiada. En el Resguardo Nasa de Potrerito, Municipio de



La Plata – Huila, se llevó a cabo la muestra y vivencia del Cine indígena con el fin de visibilizar los procesos culturales e interculturales a través de la pantalla. Dicho espacio contó con la participación de 390 personas pertenecientes a los pueblos Nasa, Misak, Yanakuna, Pijao, Embera, Andaquies e Ingas

ILUSTRACIÓN 14. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Fuente: Informe final convenio 841-2021

4.1.2.2. Organización indígena UNIPA – Pueblo Awá

Taller de producción audiovisual realizado los días 14, 15 y 16 de octubre del año 2021 con el objetivo de introducir a los participantes en las prácticas audiovisuales y fomentar el uso de la tecnología como herramienta para mostrar procesos relacionados con las artes y la creación. A dicho taller participaron 65 personas del pueblo Awá.

ILUSTRACIÓN 15. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Fuente: Informe final convenio 841-2021



4.1.2.3. Consejo Regional Indígena de Caldas – CRIDEC

Se desarrollaron quince (15) encuentros de formaciones realizados los días 1,4, 8, 9, 10, 12,13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27 y 28 de noviembre del 2021 con la participación de 292 personas pertenecientes al pueblo Indígena Embera Chami, con el objetivo de fortalecer la Escuela Regional de Comunicación Comunitaria Naberara Kurisiade en comunicación propia y producción radial y audiovisual de la siguiente forma:

- **Dos (2) encuentros de formación en comunicación propia y nuevas narrativas (muralismo)**, realizados con la Escuela Regional de Comunicación Comunitaria Naberara Kurisiade – Muralismo y la Escuela Regional de Comunicación Comunitaria Naberara Kurisiade - Narrativas digitales Albania

ILUSTRACIÓN 16. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Fuente: Informe final convenio 841-2021

- **Cuatro (4) encuentros de formación en radio comunitaria y creación de contenidos (programas, píldoras y podcast)**, realizados en los Resguardos Indígenas de Totumal, La Albania, Territorio Ancestral San Lorenzo, Comunidad San Jerónimo y la escuela Regional de Comunicación Comunitaria Naberara Kurisiade.

ILUSTRACIÓN 17. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Fuente: Informe final convenio 841-2021

- **Nueve (9) encuentros de formación en producción y creación audiovisual**, realizados con el Resguardo Indígena Totumal, el Resguardo Indígena La Albania, el Asentamiento Indígena Damasco (programas,



píldoras y podcast), el Territorio Ancestral San Lorenzo, la Parcialidad Indígena La Trina y la Escuela Regional de Comunicación Comunitaria Naberara Kurisiade.

ILUSTRACIÓN 18. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Fuente: Informe final convenio 841-2021

4.1.2.4. Pueblo AWA CAMAWARI

Tres (3) talleres con la organización CAMAWARI – Pueblo AWA realizados los días 16 y 17 de noviembre y 29 y 30 de noviembre del 2021, con el objetivo de introducir a los participantes en las prácticas audiovisuales y fomentar el uso de la tecnología como herramienta para mostrar procesos relacionados con las artes y la creación, dar a conocer las oportunidades del emprendimiento digital y la innovación:

- **Taller de sensibilización en producción de contenidos propios** a cargo de RTVC, con el objetivo de Introducir a los participantes en las prácticas audiovisuales y/o sonoras, fomentar el uso de la tecnología como herramienta para mostrar procesos relacionados con las artes y la creación. Dicho taller contó con la participación de 25 personas

ILUSTRACIÓN 19. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Fuente: Informe final convenio 841-2021

- **Taller de Emprendimiento Digital” y “Taller de Comercio Electrónico”,** los cuales hacen parte del programa “Llegamos con TIC” del Ministerio de TIC, Dicho talleres fueron realizados en cooperación entre el Ministerio TIC y la comunidad. Dichos talleres contaron la participación de 14 personas.



ILUSTRACIÓN 20. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Fuente: Informe final convenio 841-2021

4.1.2.5. Mesa Permanente del Chocó

Un (1) espacio realizado el día 6 de octubre del 2021 con el objetivo de socializar de la nueva ley del Sistema General de Regalías y acompañamiento técnico para la formulación de un proyecto que lleve conectividad a los municipios PDET que hacen parte de la Minga (Acandí, Bojayá, Riosucio y Unguía). En dicho espacio se contó con la participación de 30 personas.

ILUSTRACIÓN 21. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Fuente: Informe final convenio 841-2021

4.1.2.6. Mesa Indígena del Chocó

Cuatro (4) formaciones en comunicación propia, taller de escritura, grabación y edición en equipos móviles y creación de páginas web realizadas del 23 al 30 de noviembre de 2021. En dicho espacio se contó con la participación de 270 personas de los pueblos Embera Katio, Dovida, Chami, Dule, Wounaan y Eyabida



ILUSTRACIÓN 22. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Fuente: Informe final convenio 841-2021

A modo de resumen, a continuación, se presenta la relación de los espacios desarrollados y el recurso invertido para ello:

TABLA 19. ESPACIOS REALIZADOS CON INDÍGENAS BAJO EL CONVENIO 841/2021 ENTRE MINTIC Y RTVC

Espacios de dialogo, participación, socialización y/o formación	Comunidad	Espacios realizados	Cantidad de participantes	Cobertura	Recursos invertidos
Mingas de saberes y experiencias en comunicación con el propósito de abrir camino hacia el concepto de la comunicación y del cine desde la perspectiva académica	Consejo Regional Indígena del Huila - CRIHU	2	441	Huila	\$152.952.385
Taller introductorio de producción audiovisual en las prácticas audiovisuales y el fomento del uso de la tecnología	Pueblo UNIPA - Awá	1	65	Nariño	\$17.985.000
15 jornadas presenciales de capacitación en comunicación propia y nuevas narrativas, producción audiovisual, radio comunitaria y creación de contenidos multiformato.	Consejo Regional Indígena de Caldas - CRIDEC	15	292	Caldas	\$58.500.000
Tres (3) talleres, con el objetivo de introducir a los participantes en las prácticas audiovisuales y fomentar el uso de la tecnología como herramienta para mostrar procesos relacionados con las artes y la creación, dar a conocer las oportunidades del emprendimiento digital y la innovación:	AWA CAMAWARI	3	39	Nariño	\$9.906.000
Un (1) espacio realizado el día 6 de octubre del 2021 con el objetivo de socializar de la nueva ley de regalías y acompañamiento técnico para la formulación de un proyecto	Mesa Permanente del Chocó	1	30	Choco	\$1.450.000





que lleve conectividad a los municipios PDET que hacen parte de la Minga (Acandí, Bojayá, Riosucio y Unguía).					
Cuatro (4) formaciones en comunicación propia, taller de escritura, grabación y edición en equipos móviles y creación de páginas web y Una (1) mesa de trabajo	Mesa Indígena del Chocó / Fedeorewa, Crich, Woundeko, Gobierno Ancestral, Oich, Asorewa y Pueblo Katio	4	270	Choco	\$74.999.000
Total		26	1.137		\$315.792.000

Fuente: Oficina de Fomento Regional TIC – GIT de Consenso Social. MinTIC

4.1.3. PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS PROPIOS

Se elaboraron 33 contenidos propios multiformato (8 contenidos sonoros y 25 contenidos audiovisuales) realizados por las siguientes organizaciones étnicas y/o sociales en la ejecución del convenio 841/2021 suscrito entre el MinTIC y RTVC:

TABLA 20. CONTENIDOS REALIZADOS CON INDÍGENAS BAJO EL CONVENIO 841/2021 ENTRE MINTIC Y RTVC

Comunidad	Contenidos Sonoros	Contenidos Audiovisuales	Total	Recursos invertidos
CRIHU	1	3	4	\$ 97.047.615
CRIDEC	6	13	19	\$ 154.064.142
CABILDO ALTO NAYA	0	1	1	\$ 11.900.000
CABILDO PLAYON NASA NAYA	0	1	1	\$ 11.900.000
PASTOS /QUILLASUR	0	1	1	\$ 10.250.000
OPIAC	1	6	7	\$ 74.150.000
Total	8	25	33	\$ 359.311.757

Fuente: Oficina de Fomento Regional TIC – GIT de Consenso Social. MinTIC

4.1.4. ESTÍMULOS A EMISORAS PARA LA PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS SONOROS ORIENTADOS A FOMENTAR UNA CULTURA DE PAZ

El MinTIC entregó catorce (14) estímulos para la producción y divulgación de contenidos sonoros de grupos étnicos desde la autonomía de sus procesos propios y con el interés de promover la diversidad, el respeto a las distintas culturas y el diálogo intercultural para la construcción de paz en cumplimiento de los indicadores B.E.10⁹ y B.E.11¹⁰ del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz.

⁹ Indicador B.E.10: Producciones del servicio de radio comunitaria y de interés público de los pueblos étnicos con contenido orientados a fomentar contenidos de paz con financiación para la producción y la divulgación

¹⁰ Indicador B.E.11: Producciones del servicio de radio comunitaria y de interés público de las mujeres pertenecientes a los pueblos étnicos con contenidos orientados a fomentar contenidos de paz con financiación para la producción y la divulgación





De la totalidad de estímulos entregados¹¹, seis (6) se adjudicaron a tres (3) emisoras en socios con formas organizativas de las comunidades indígenas, así:

TABLA 21. ESTÍMULOS CONTENIDOS SONOROS ORIENTADOS A FOMENTAR UNA CULTURA DE PAZ

Nombre de la organización concesionaria de la emisora	Nombre emisora	Departamento	Municipio	Comunidad étnica asociada en el desarrollo de la producción	Número de estímulos asignados	Recursos asignados
Corporación para la defensa ambiental y la medicina tradicional yacha intiwaira Corporación Nuevo Milenio	Emisora Comunitaria Ocaina Estéreo Frecuencia 96,3 FM	Putumayo	Puerto Caicedo	Yanacona	2	\$5.730.000
Cabildo Indígena del Resguardo de Males	Emisora De Interés Público De Males, 100.3 Fm	Nariño	Cordobá	Pueblo de los Pastos	2	\$5.730.000
Pueblo indígena Mokaná del territorio Malambo	Mokaná Estéreo 91,6 FM	Atlántico	Malambo	Pueblo indígena Mokaná de Malambo, Puerto Colombia, usiacuri, Galapa, Tubará, Baranoa, Piojó.	2	\$5.730.000
Total estímulos entregados y recursos asignados					6	\$17.190.000

Fuente: Oficina de Fomento Regional TIC – GIT de Consenso Social. MinTIC

Para la asignación de los estímulos se realizó una convocatoria cerrada. En el proceso de priorización de las emisoras para la entrega de los estímulos se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- Emisoras en municipios PDET con licencia vigente y, de estas, aquellas en municipios con mayor concentración de población que se auto reconoce como parte de un grupo étnico según el censo DANE 2018.
- Emisoras concesionadas a comunidades indígenas con licencia vigente y que estuvieran al día en el pago por el uso del espectro radioeléctrico.

Para la puesta en marcha de la convocatoria, el MinTIC y RTVC remitieron correos electrónicos a las emisoras candidatas al otorgamiento de los estímulos bajo cumplimiento de los criterios antes enunciados. En dichas comunicaciones escritas y digitales se informaba a las emisoras que, para la adjudicación del estímulo debían:

- Suscribir carta de compromiso.
- En caso de que la emisora no estuviera concesionada directamente a un grupo étnico, se debía garantizar la participación de la comunidad étnica del territorio, para lo cual se solicitaba remitir certificación expresa firmada tanto por el representante legal de la emisora como por el representante legal del grupo étnico junto a copia del documento de reconocimiento del Ministerio del Interior y/o del ente territorial.
- Remitir diligenciado el Excel de "Propuesta técnica" en el cual se describía el enfoque y otros aspectos técnicos para cada una de las producciones.
- Garantizar la emisión de las producciones en la emisora respectiva para lo cual se debía remitir certificación de emisión.

¹¹ La convocatoria estaba destinada para comunidades indígenas, Negras, Afrodescendientes, Raizales y palenqueras.





Los estímulos se fueron asignados una vez las emisoras preseleccionadas cumplieran con los requisitos de otorgamiento. En los casos en que las emisoras no respondieron a los correos electrónicos y/o a las llamadas telefónicas en los plazos establecidos, el MinTIC y RTVC procedieron a contactar a la siguiente emisora en la lista de preseleccionadas hasta llegar a siete (7) emisoras beneficiarias. Cada emisora recibió dos (2) estímulos con la siguiente finalidad:

TABLA 22. CARACTERÍSTICAS ESTÍMULOS SONOROS DESARROLLADOS

No.	Finalidad del Estímulo Entregado	Valor del estímulo
Estímulo 1	Estímulo para la producción de un programa radial de 15 minutos de duración orientado a fomentar una cultura de paz desde la visión de la comunidad étnica con presencia en el territorio de influencia de la emisora.	\$ 2.865.000
Estímulo 2	Estímulo para la producción de un programa radial de 15 minutos de duración orientado a fomentar una cultura de paz con enfoque de género y con la participación de mujeres de el o las comunidades étnicas de cobertura de la emisora.	\$ 2.865.000

Fuente: Oficina de Fomento Regional TIC – GIT de Consenso Social. MinTIC

Adicionalmente, los contenidos sonoros desarrollados debían:

- Promover la diversidad, el respeto a las distintas culturas y el diálogo intercultural.
- Tener altos estándares de calidad frente al rigor en la investigación, creatividad y los aspectos técnicos requeridos para el desarrollo de las producciones sonoras.
- Brindar contenidos que contribuyan a generar una cultura de paz en los colombianos.
- Elevar el nivel de información, reflexión y formación del público y una mejor comprensión de la realidad en los territorios.

Las siete (7) emisoras tuvieron como plazo para el desarrollo del estímulo el 30 de noviembre 2021. En el mes de diciembre se realizó la curaduría y la emisión de los contenidos sonoros en las plataformas de RTVC.

4.1.5. DIFUSIÓN DE LOS CONTENIDOS PROPIOS PRODUCIDOS

Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC desarrolló un plan de trabajo de divulgación y promoción de los productos realizados por las comunidades étnicas bajo el convenio interadministrativo 841/2021. Este plan tuvo como objetivo la publicación efectiva de los contenidos para a obtener el mayor alcance posible en audiencias.

Acciones realizadas:

- Creación de un “cajón” especial en la sección Podcast de la página web radionacional.co, para publicar y divulgar los episodios de la serie Nuestras Voces.
- Publicación de los episodios del podcast Nuestras Voces en la página web: radionacional.co
- Creación de una lista de reproducción en nuestro canal de Youtube: Radio Nacional de Colombia, dedicada a los contenidos realizados en el marco del proyecto Nuestras Voces.
- Publicación de las producciones audiovisuales de las comunidades étnicas del proyecto Nuestras Voces en nuestro canal de Youtube: Radio Nacional de Colombia, siguiendo los lineamientos establecidos por la emisora en temas de posicionamiento SEO.





- Promoción de los contenidos de las comunidades étnicas del proyecto Nuestras Voces en las redes sociales de Radio Nacional de Colombia idóneas de acuerdo a los formatos, temáticas y audiencia; en cuyo caso se realizó a través de Facebook y Twitter.

Medios de publicación:

Teniendo en cuenta las temáticas y los formatos de los contenidos de las comunidades étnicas del proyecto Nuestras Voces, y del tipo de audiencia identificado -mediante análisis de data-que tienen las plataformas digitales de Radio Nacional de Colombia, se tomó la decisión estratégica de publicar los podcast en la sección del mismo nombre ubicada en nuestra página web: radionacional.co, en un bloque creado exclusivamente para dicho proyecto; pues es el medio a través del cual llegan la mayor cantidad de visitas y usuarios de nuestros podcast. Asimismo, las producciones audiovisuales fueron publicadas en el canal de Youtube -plataforma creada especialmente para este tipo de contenidos y su duración larga-, que en los últimos meses tuvo un crecimiento exponencial importante, gracias a una nueva estrategia que se implementó centrada en posicionamiento SEO.

Los videos pueden encontrarse en la siguiente lista de reproducción creada en el canal de Youtube: #NuestrasVoces: https://www.youtube.com/watch?v=ghXUgK-Mlt8&list=PLSL_ulo4Rg0RNnLa1N5ghL3M0s73Or_cf&ab_channel=RadioNacionaldeColombia

El podcast Nuestras Voces, y los episodios referentes al convenio en cuestión, puede encontrarse en el siguiente enlace de nuestra página web:

Nuestras voces: <https://radionacional.co/podcast/nuestras-voce>

Adicional a la publicación, los contenidos fueron promocionados a través de usuarios de Facebook y Twitter. Esta es una lista de algunos del post:

TABLA 23. PUBLICACIONES DE LOS CONTENIDOS INDÍGENAS PRODUCIDOS BAJO EL CONVENIO 8441/2021 EN TWITTER

Tema	Tipo de producto	Link
Conflicto armado en San Miguel, Buenos Aires, Cauca.	Audiovisual	https://twitter.com/RadNalCo/status/1471516451076984836
Cuidaderos del Territorio en elHuila	Audiovisual	https://twitter.com/RadNalCo/status/1471519681613905921
Primea Minga de Cine Indígena Huila	Audiovisual	https://twitter.com/RadNalCo/status/1471519942654799879
Piedra de los Machines del resguardo indígena del Gran Cumbal, Pasto, Nariño	Audiovisual	https://twitter.com/RadNalCo/status/1471520142471356431
Cubrimiento radial de la Primera Minga de Cine Indígena	Podcast	https://twitter.com/RadNalCo/status/1471520884087218181
Cuidadoras de personas en situación de discapacidad en Quibdó, Chocó.	Audiovisual	https://twitter.com/RadNalCo/status/1473695790912655370





Conflicto armado en la vereda San Miguel, en el municipio de Buenos Aires, Cauca	Audiovisual	https://twitter.com/RadNalCo/status/1473696288508203024
Cubrimiento radial de la Primera Minga de Cine Indígena, Huila	Podcast	https://twitter.com/RadNalCo/status/1473696511531921412

Fuente: informe final convenio 841-2021

4.1.6. LEY DE AMNISTÍA 2066 DE 2020

El MinTIC siendo consciente de la difícil situación financiera de los concesionarios de emisoras, incluidos los grupos étnicos, a través de la promulgación de la **Ley 2066 de 2020** generó un mecanismo generalizado para aliviar su situación financiera. Esta ley tiene como propósito "(...) establecer condiciones especiales para la normalización de cartera por única vez para los concesionarios de los servicios de radiodifusión sonora de interés público y comunitario y para los operadores del servicio de televisión comunitaria". El beneficio cobijará a los concesionarios del servicio de radiodifusión sonora de interés público y comunitario y los operadores de televisión comunitaria que tengan deudas por hechos ocurridos de forma previa a la promulgación de la ley, es decir, al 14 de diciembre de 2020.

Para la vigencia 2021, con relación a la **Ley de Amnistía**, el día 15 de enero, el MinTIC expidió la Resolución No. 00056, que establece los mecanismos, requisitos y plazos para que los concesionarios de emisoras de interés público y comunitarias que presentan saldos pendientes a favor del Fondo Único TIC, pudieran tener por una sola vez un descuento del 100%.

En el caso de los concesionarios de comunidades indígenas, el MinTIC realizó acciones de socialización y acompañamiento técnico bajo articulación con la Comisión Nacional de Comunicaciones de los Pueblos Indígenas – CONCIP y los propios concesionarios. Para este fin, se adelantaron las siguientes acciones:

- El 9 de febrero de 2021 se desarrolló una jornada virtual de capacitación con el fin de atender las inquietudes de los concesionarios respecto al procedimiento de condonación de las deudas. Es esta jornada participó la CONCIP y varios de los concesionarios indígenas como el Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC, entre otros.
- El 15 de noviembre de 2021, en el marco del “Encuentro Nacional de Radio Indígena”, realizado en Bogotá por la CONCIP bajo recursos del convenio interadministrativo 898/2021 suscrito entre MinTIC y la Organización Gobierno Mayor, desde el Grupo Interno de Trabajo de Cartera de MinTIC se hizo una exposición a los asistentes frente al estado de acogimiento a esa fecha de los concesionarios indígenas, a la vez que se respondieron dudas de los interesados frente al procedimiento. De las 34 emisoras identificadas como perteneciente a comunidades indígenas, el 50% ya tenía un acogimiento efectivo, el 20% ya habían solicitado el acogimiento y estaba pendiente de la expedición de la resolución por parte del ministerio y el 10% no habían solicitado el acogimiento. Con este panorama, el MinTIC y la CONCIP acordaron una ruta de trabajo para que a enero de 2022 se lograra la meta de que la totalidad de las emisoras concesionadas a comunidades indígenas surtieran los trámites respectivos para poder beneficiarse de esta condonación.
- El 4 de febrero de 2022, el MinTIC compartió con la CONCIP actualización de acogimiento de emisoras concesionadas a comunidades indígenas a la ley 2066. Luego del encuentro de radio indígena de noviembre 2021, y la sensibilización y acompañamiento que posterior se realizó a los concesionarios, el panorama es





muy positivo ya que el 85% emisoras se acogieron e iniciaron la vigencia con las resoluciones en firme de condonación. El monto al cual asciende el beneficio para la totalidad de las emisoras concesionadas a las comunidades indígenas es de \$162.548.314.

TABLA 24. EMISORAS OPERADAS POR CONCESIONARIOS INDÍGENAS BENEFICIADAS POR LA LEY DE AMNISTÍA

Depto.	Municipio	Nombre Concesionario	Exp.	Valor de Deuda	Acogimiento	Resolución de depuración
ANTIOQUIA	APARTADÓ	RESGUARDO DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS EMBERA CHAMI Y ZENU DE LA PALMA.FONADE CONVENIO 199031.	53025	400.000	SI	Res. 2034 del 28/12/2021
ANTIOQUIA	JARDÍN	RESGUARDO INDIGENA KARMATA RUA CRISTIANÍA	53317	480.000	SI	Res. 2034 del 28/12/2021
ARAUCA	ARAUQUITA	FUNDACIÓN INTERCULTURAL MAKAGUAN SIKUANI	53221	-	NO	
ATLÁNTICO	MALAMBO	COMUNIDAD INDIGENA MOKANA DE MALAMBO	53554	-	NO	
CALDAS	RIOSUCIO	RESGUARDO INDIGENA DE SAN LORENZO	53318	-	SI	Res. 888 del 24/05/2021
CAQUETÁ	MILÁN	CABILDO INDIGENA DE LA COMUNIDAD SAN RAFAEL COREGUAJE DEL RESGUARDO AGUA NEGRA	52959	24.210.000	SI	0
				238.000		
CAQUETÁ	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	ASOCIACION TANDACHIRIDU INGANOKUNA	52960	37.916.647	NO	0
CAUCA	ALMAGUER	CABILDO MAYOR DEL PUEBLO DE YANACONA	52958	1.447.000,0	SI	Res. 1482 del 12/08/2021
CAUCA	CALDONO	CABILDO INDIGENA SAN LORENZO DE CALDONO	53602	3.927.000	SI	Res. 1022 del 18/06/2021
CAUCA	JAMBALÓ	CABILDO INDIGENA RESGUARDO DE JAMBALO	52341	-	SI	Res. 2034 del 28/12/2021
CAUCA	MORALES	ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS UH WALA VXIC	53002	-	NO	
CAUCA	PÁEZ (BELALCÁZAR)	ASOCIACION DE CABILDOS NASA C'HA C'HA	52950	2.983.000	NO	
CAUCA	PURACÉ (COCONUCO)	ASOCIACION DE CABILDOS GENARO SANCHEZ ZONA CENTRO	52957	1.295.000	NO	
CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENA DE LA ZONA NORTE DEL CAUCA	52944	3.715.000	NO	
CAUCA	SILVIA	CABILDO INDIGENA DE GUAMBIA	52954	-	NO	
CAUCA	SOTARÁ (PAISPAMBA)	FUNDACION RADIO COMUNITARIA YANACONA	53040	-	SI	Res. 2034 del 28/12/2021
CAUCA	TORIBÍO	CABILDO INDIGENA DE TORIBIO	53045	-	SI	Res. 2034 del 28/12/2021
CAUCA	TOTORÓ	RESGUARDO INDIGENA DE TOTORO	52946	-	NO	
CESAR	VALLEDUPAR	RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO	53319	4.154.000,0	SI	Res. 888 del 24/05/2021
CÓRDOBA	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	RESGUARDO INDEGENA ZENU CORDOBA - SUCRE - FONADE CONVENIO 199031	53022	391.000	SI	Res. 888 del 24/05/2021





LA GUAJIRA	FONSECA	ASOCIACION CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO WAYUU DE MAYABANGLOMA -	53011	-	SI	Res. 888 del 24/05/2021
LA GUAJIRA	MAICAO	INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA NO. 1	53582	2.112.000,0	NO	
LA GUAJIRA	URIBIA	ASOCIACIÓN DE JEFES FAMILIARES WAYUU DE LA ZONA NORTE DE LA ALTA GUAJIRA "WAYUU ARAURAYU"	53326	1.585.000,0	SI	Res. 888 del 24/05/2021
NARIÑO	ALDANA	CABILDO INDIGENA DE PASTAS ALDANA	52945	3.102.000,0	SI	Res. 888 del 24/05/2021
NARIÑO	CÓRDOBA	CABILDO INDIGENA RESGUARDO DE MALES	53497	10.261.000,0	SI	Res. 888 del 24/05/2021
NARIÑO	CUMBAL	CABILDO INDIGENA DE PANAN - DEL RESGUARDO DE PANAN	52947	3.824.000,0	SI	Res. 1022 del 18/06/2021
NARIÑO	GUACHUCAL	CABILDO INDIGENA DE MUELLAMUES	53567	2.771.000	SI	
				4.324.000		
NARIÑO	RICAUARTE	CABILDO MAYOR AWA DE RICAURTE NARIÑO	53003	411.000,0	SI	Res. 1482 del 12/08/2021
NARIÑO	TÚQUERRES	CABILDO INDIGENA DE TUQUERRES	52956	3.673.000	SI	Res. 2017 del 17/12/2021
PUTUMAYO	MOCOA	RESGUARDO INDIGENA INGA LA CRISTALINA ESPERANZA SAN CAYETANO	52955	44.023.667	SI	
PUTUMAYO	SANTIAGO	CABILDO INDIGENA INGA	52967	-	SI	Res. 1022 del 18/06/2021
TOLIMA	NATAGAIMA	CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DESARROLLO INVESTIGACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CULTURA ÉTNICA Y SOCIAL HACA YU MACU - CORPCUL	53213	1.511.000,0	SI	Res. 1482 del 12/08/2021
TOLIMA	ORTEGA	ASOCIACION DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL TOLIMA "CRIT"	53023	-	NO	
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL VALLE DEL CAUCA - REGION PACIFICA - ACIVA RP	53325	3.794.000	SI	Res. 2034 del 28/12/2021

Fuente: Grupo Interna de Cartera – MinTIC

4.2. VIGENCIA 2022

4.2.1. ACUERDOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA – CRIC BAJO EL DECRETO 1811/2017

El Min TIC inició el 2022 con un cumplimiento del 80% en la inversión de recursos pactada con el CRIC en el Plan Cuatrienal 2019 – 2022 con un total acumulado de \$6.461.500.000. Para la vigencia 2022 continúa en ejecución el **Convenio interadministrativo 913 de 2021** con un aporte total del Fondo Único TIC de \$3.720 millones, de los cuales en la vigencia 2022 se ejecutarán \$2.170 millones.





Entre enero y abril de 2022 el Min TIC ha venido trabajando con el CRIC en el afinamiento técnico de los productos asociados al segundo desembolso del convenio, por \$1.000 millones de pesos, y que se relacionan a continuación:

1. Propuesta metodológica de los veinte (20) encuentros de la red de comunicadores en la línea de “garantías de participación”.
2. Documento de propuesta técnica para la cuarta temporada de la serie “Autonomías territoriales”.
3. Documento de propuesta de una estrategia digital para las diversas multiplataforma para la cuarta temporada de la serie “Autonomías Territoriales”.
4. Un (1) Informe de los rituales de armonización que alimentará el documento general del tejido de formación en la línea de “fortalecimiento de capacidades a comunicadores”
5. De la línea de “Minga del Arte y las TIC”:
 - Un (1) video magazín de la minga del arte de 30 minutos de duración en idioma español o mixto.
 - Un (1) blog digital vinculado a la página del CRIC.
 - Cincuenta y siete (57) producciones audiovisuales y sonoras.
 - Un (1) inventario y catalogación de las sesenta (60) producciones sonoras y/o audiovisuales, con el respectivo compilado de los certificados de emisión
 - Un (1) informe técnico que describe las acciones realizadas previo y durante el proceso de la minga del arte.
 - Sistematización de la aplicación de al menos setenta (70) "Encuesta de evaluación de ejercicios de participación ciudadana y rendición de cuentas" a asistentes a la minga del arte y las TIC
6. Informe financiero y soportes que den cuenta de la ejecución y legalización del CIEN POR CIENTO (100%) del total de los recursos entregados en el primer desembolso realizado por parte de la Tesorería del FONDO ÚNICO de TIC. El cual deberá realizarse a más tardar el 31/12/2021.

En Comité Operativo del Convenio del 25 de abril de 2022 se dio aprobación a los productos antes mencionados, por lo cual el MinTIC procederá a realizar el trámite de pago que toma al redor de 15 día para su desembolso efectivo. En este Comité, el MinTIC reiteró al CRIC la importancia del cumplimiento en los tiempos convenidos en la minuta contractual dado que el segundo desembolso estaba previsto para el 18 de febrero de 2022 pero por incumplimientos del CRIC en la entrega de productos sólo pudo aprobarse dos meses después de esta fecha.

4.2.2. PRODUCCIONES AUDIOVISUALES Y SONORAS Y ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CON COMUNIDADES INDÍGENAS A PARTIR DE COMPROMISOS DE MINGAS Y MESAS DE DIÁLOGO Y CONCERTACIÓN.

El MinTIC para dar cumplimiento a compromisos suscritos con comunidades indígenas en mingas, paros cívicos y mesas de diálogo y concertación proyecta la suscripción de un convenio interadministrativo en el segundo semestre de 2022 con RTVC. A la fecha el ministerio se encuentra realizando procesos precontractuales con el propósito de poder suscribir dicho convenio una vez culmine la ley de garantías electorales. Las organizaciones/ o procesos que estarán vinculados al convenio serán:

TABLA 25. PROYECCIÓN ORGANIZACIONES INDÍGENAS A VINCULAR EN PROYECTO CON CANAL PÚBLICO

ORGANIZACIÓN	Valor	Mintic
CRIHU (Consejo Regional Indígena del Huila) . Minga Suroccidente	\$ 57.614.000	\$ 57.614.000
CRIDEC (Consejo Regional Indígena de Caldas) - Minga Suroccidente	\$ 82.435.858	\$ 82.435.858





Mesa Regional Amazónica - MRA	\$ 70.000.000	\$ 70.000.000
Plan Nacional Decenal De Lenguas Nativas (Capítulo Indígena)	\$ 80.000.000	\$ 80.000.000
Indicadores B10 y B11 - Plan Marco de Implementación del acuerdo de Paz	\$24.214.864	\$24.214.864

Fuente: Oficina de Fomento Regional TIC – GIT de Consenso Social. MinTIC

5. RECURSOS DE INVERSIÓN IDENTIFICADOS EN DESARROLLO DE OTRAS ACCIONES VIGENCIAS 2021 Y 2022

A continuación, se muestran los recursos invertidos en beneficio de las comunidades indígenas durante las vigencias 2021 y 2022 en desarrollo de otras acciones no relacionadas a los acuerdos/indicadores de Plan Nacional de Desarrollo:

TABLA 26. INVERSIÓN DE RECURSOS EJECUTADOS DURANTE LA VIGENCIA 2021

Otras acciones	BPIN de la ficha de inversión	Nombre del proyecto de inversión	Recursos apropiados	Recursos comprometidos	Recursos Obligados	Recursos Apropriados
Acuerdos suscritos con el consejo regional indígena del cauca bajo el decreto 1811 de 2017	2018011000080	Servicio de asistencia, capacitación y apoyo para el uso y apropiación de las TIC, con enfoque diferencial y en beneficio de la comunidad para participar en la economía digital nacional	\$1.650.000.000	\$1.650.000.000	\$1.650.000.000	\$1.650.000.000
Acuerdos suscritos con el consejo regional indígena del cauca bajo el decreto 1811 de 2017	2018011000388	Implementación soluciones de Acceso Comunitario a las Tecnologías de la información y las Comunicaciones	\$691.500.000	\$691.500.000	\$691.500.000	\$691.500.000
Acuerdos suscritos con el consejo regional indígena del cauca bajo el decreto 1811 de 2017	2018011000316	Fortalecimiento del modelo convergente de la televisión pública regional y nacional	\$250.000.000	\$250.000.000	\$250.000.000	\$250.000.000
Espacios de dialogo, participación, socialización y/o	2018011000080	Servicio de asistencia, capacitación y apoyo para el uso y apropiación de las TIC,	\$315.792.000	\$315.792.000	\$315.792.000	\$315.792.000





formación		con enfoque diferencial y en beneficio de la comunidad para participar en la economía digital nacional				
Producción de contenidos propios	2018011000080	Servicio de asistencia, capacitación y apoyo para el uso y apropiación de las TIC, con enfoque diferencial y en beneficio de la comunidad para participar en la economía digital nacional	\$359.311.757	\$359.311.757	\$359.311.757	\$359.311.757
Estímulos a emisoras para la producción de contenidos sonoros orientados a fomentar una cultura de paz	2018011000080	Servicio de asistencia, capacitación y apoyo para el uso y apropiación de las TIC, con enfoque diferencial y en beneficio de la comunidad para participar en la economía digital nacional	\$17.190.000	\$17.190.000	\$17.190.000	\$17.190.000
Difusión de los contenidos propios producidos	2018011000080	Servicio de asistencia, capacitación y apoyo para el uso y apropiación de las TIC, con enfoque diferencial y en beneficio de la comunidad para participar en la economía digital nacional	\$30.541.780	\$30.541.780	\$30.541.780	\$30.541.780

Fuente: Oficina de Fomento Regional TIC – GIT de Consenso Social. Y Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales. MinTIC.





TABLA 27. INVERSIÓN DE RECURSOS EJECUTADOS DURANTE LA VIGENCIA 2022

Otras acciones	BPIN de la ficha de inversión	Nombre del proyecto de inversión	Recursos apropiados	Recursos comprometidos	Recursos Obligados	Recursos Apropriados
Acuerdos suscritos con el consejo regional indígena del cauca bajo el decreto 1811 de 2017	2018011000080	Servicio de asistencia, capacitación y apoyo para el uso y apropiación de las TIC, con enfoque diferencial y en beneficio de la comunidad para participar en la economía digital nacional	\$2.170.000.000	\$2.170.000.000	\$ -	\$ -
Concertación de acciones a desarrollar durante la presente vigencia	2018011000080	Servicio de asistencia, capacitación y apoyo para el uso y apropiación de las TIC, con enfoque diferencial y en beneficio de la comunidad para participar en la economía digital nacional	\$290.049.858	\$ -	\$ -	\$ -
Estímulos a emisoras para la producción de contenidos sonoros orientados a fomentar una cultura de paz	2018011000080	Servicio de asistencia, capacitación y apoyo para el uso y apropiación de las TIC, con enfoque diferencial y en beneficio de la comunidad para participar en la economía digital nacional	\$24.214.864	\$ -	\$ -	\$ -

Fuente: Oficina de Fomento Regional TIC – GIT de Consenso Social. MinTIC.





6. CONCLUSIONES

El MinTIC se encuentra comprometido en el cumplimiento efectivo de los acuerdos suscritos con las comunidades indígenas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, bajo la inversión de recursos pactados con la instancia de concertación MPC-CONCIP; respetando la autonomía de los Pueblos indígenas y diseñando las estrategias de atención conforme la construcción conjunta de las actividades concertadas en los Planes Anuales de Acción de la PPCPI.

El MinTIC ha invertido \$7.940.047.250 millones entre 2019 y 2021 para la ejecución de dichos Planes en cumplimiento del acuerdo H14 del PND. Para 2022 se tendrá una inversión aproximada de \$3.976.000.000 millones con lo cual el ministerio terminará con una ejecución de \$11.916.047.250 millones. Bajo estos Planes de acción se han promovido acciones claves para la comunicación propia y apropiada de los pueblos indígenas como las 4 temporadas de la serie de televisión “El Buen Vivir”, más de 600 contenidos multiplataforma desarrollados por los colectivos de comunicaciones indígenas desde su voz su visión, entre muchos otros.

Sumado a lo anterior, este Ministerio ha hecho esfuerzos adicionales para invertir recursos en acciones afirmativas generando fortalezas en los procesos comunicativos de los Pueblos Indígenas, evidenciando una implementación cada vez más sólida, bajo productos que llegan a un número importante de audiencias propias e interculturales, estableciendo alianzas con canales públicos para fortalecer los procesos no sólo de creación sino de difusión, logrando la transmisión de la representación propia de los pueblos indígenas a cada vez mayores audiencias. Con las acciones desarrolladas en la vigencia 2021 se han visto beneficiados diferentes pueblos y comunidades indígenas como los Pastos y Quillasingas, El Consejo Regional Indígena del Huila, El Consejo Regional Indígena de Caldas, los pueblos Amazónicos, el Pueblo UNIPA – Awá, AWA CAMAWAR, la Mesa Permanente del Chocó, los pueblos Fedeorewa, Crich, Woundeko, Gobierno Ancestral, Oich, Asorewa y Pueblo Katío, entre otros.

El Min TIC se encuentra comprometido en el cumplimiento efectivo de los acuerdos suscritos con el CRIC en el marco de la Comisión Mixta de 08 de abril de 2019; evidencia de ello es la inversión acumulada a la fecha de \$6.461.500.000 que corresponden al 80% del monto definido para Plan Cuatrienal 2019 -2022. Estas inversiones han permitido contribuir al derecho a la comunicación propia y apropiada de los 139 Cabildos y 11 Asociaciones de Cabildos asociados al CRIC, los cuales agrupan 11 pueblos indígenas (Nasa, Misak, Yanakona, Inga, Eperara-Siapidara, Polindara, Ambaló, Kishu, Totoroez, Inga y Kokonuko).

De igual forma, el MinTIC se encuentra comprometido con el cumplimiento de los acuerdos del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz con los pueblos étnicos, por lo cual año a año se encuentra desarrollando diferentes acciones en pro de ello.

Con lo anterior se cumplen los compromisos adquiridos con los pueblos y comunidades originarias aportando a las soluciones presentadas en razón a la especial situación de vulnerabilidad e indefensión de los pueblos nativos que a juicio de la Corte Constitucional tienen en peligro su autonomía y supervivencia.

Las acciones adelantadas aportan de manera clara a promover las condiciones para que se respete la igualdad y de adoptar medidas en favor de grupos vulnerables, de forma tal que todos reciban la misma protección y trato por parte de las autoridades, y gocen de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin discriminación alguna (art. 13, C. P.). Formulando y aplicando políticas, programas y proyectos que incorporen el enfoque diferencial, se logra la igualdad real y efectiva de los pueblos indígenas, como quiera que se reconoce su diversidad étnica y cultural.





En desarrollo de los diferentes procesos con las organizaciones indígenas, MinTIC ha evidenciado retos en todas las etapas de los proyectos, lo cual supone oportunidades de mejora a futuro. Estos retos están asociados principalmente a sus tiempos de respuesta, lo que afecta directamente el cronograma de trabajo establecido en la planeación de los proyectos. Algunos de los ejemplos de esta situación presentada son:

- Demoras en la remisión de ajustes a propuesta técnica (fase de planeación).
- Retrasos en la presentación de garantías legales de los contratos (fase de implementación).
- Presentación de entregables técnicos por fuera de los tiempos establecidos (fase de implementación).
- Legalizaciones de recursos de manera extemporánea (fase de implementación y finalización).

Otro de los retos evidenciados por MinTIC, es el relacionado a la calidad de los productos entregados, lo que ha implicado a este Ministerio realizar esfuerzos adicionales, en tanto ha sido necesario programar jornadas técnicas adicionales para la subsanación y entrega de los productos acorde a lo establecido en los criterios técnicos. Aquí se evidenciaron falencias en los equipos técnicos de estas organizaciones, toda vez que la entrega de sus productos no eran acordes a los criterios técnicos y de presentación que previamente habían sido concertados con ellos mismos. La anterior situación se pudo haber presentado por la alta rotación de personal que hay al interior de las organizaciones, y por la sobre estimación de la capacidad de ejecución de éstas.

7. BIBLIOGRAFIA

- Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”. Ley 1955 de 2019 [<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/BasesPND2018-2022n.pdf>]
- Ley 1341 de 2009 por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC-, se crea la agencia nacional de espectro y se dictan otras disposiciones. Julio 2009 [https://mintic.gov.co/portal/715/articles-6449_Ley_1341_2009.pdf]
- Ley 1978 de 2019 por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones -TIC-, se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones. Julio de 2019 [https://micrositios.mintic.gov.co/ley_tic/pdf/ley_tic_1978.pdf]

